BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 26 de Julio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6752

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de materiales

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Visto el resultado de la licitación privada que realizó la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adjudicación de materiales con destino al servicio telegráfico; accediendo a lo solicitado por dicha repartición y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes adjudicaciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de materiales telegráficos:

En Londres. — Por intermedio de la Legación Argentina, 5.000 aisladores doble campana, sin perno, a 58 chelines el ciento, £ 145, pesos 1.650,90 moneda nacional.

30.000 aisladores doble campana, con perno, a 135 chelines 6 peniques el ciento, £ 1882-10, pesos 21.563 19 moneda nacional.

40000 ebonitas a 91 chelines 6 peniques el ciento, £ 1.830, pesos 20.961,82 moneda nacional.

6.000 porosos a 33 chelines el ciento, £ 990, pesos 11.340,00 moneda nacional.

30.000 kilogramos sulfato de cobre a £ 58 la tonelada, £ 1.740, pesos 19.933,90 moneda nacional.

En plaza. — Siemens Schuckert Ltd., 1.500 kilos alambre, número 14, a pesos 330.00 la tonelada, pesos 450,00 moneda nacional.

J. Pastor: 700.000 elementos de cinc y cobre, a pesos 0.55 cada uno, pesos 38.500 moneda nacional.

Total: pesos 114.406,81 moneda nacional.

Art. 2º Apruébase igualmente la medida adoptada por la mencionada Dirección General, al solicitar del señor Ministro Argentino en Londres, la adquisición y envío de 20.000 kilos de sulfato de cobre a igual o menor precio que el licitado, cantidad mínima que esa Dirección General ha considerado indispensable para atender el servicio telegráfico, hasta fin de año.

Art. 3º El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tomará la intervención que sea necesaria en la tramitación posterior de esta compra.

Art. 4º Extiéndase por separado la orden correspondiente para que el Ministerio de Hacienda ponga a disposición del Señor Ministro Argentino en Londres, la cantidad de setenta y cinco mil cuatro cientos cincuenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 75.456,81), equivalente de £ 6.587,10, que deben ser abonados a la casa o casas vendedoras, por importe de los artículos que se mandan adquirir por el presente Acuerdo.

Art. 5º Este gasto que asciende a la cantidad de ciento catorce mil cuatro cientos seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, (pesos 114.406,81 m/n), se imputará al Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 4, Item 33, Partida 2.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de su procedencia a sus demás efectos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación Vorwaerts». — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

La asociación recurrente, que goza de personería jurídica, acordada por Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909, presenta las reformas introducidas en sus estatutos, a los que nada debo observar, y creo que V. E. puede prestarles su aprobación. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

A. 68. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido debidamente sancionadas; y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Asociación Vorwaerts», en la forma que consigna la copia del acta corriente a fojas sesenta y nueve (69) y vuelta, con las modificaciones de fojas setenta y tres (73), así como la del «Reglamento de la Caja de Socorros», corriente de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y siete (57) con las modificaciones de fojas setenta (70) vuelta.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Acosta Nicasio. — Designación de lugar para cumplimiento de pena

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 661. — Vista la nota adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el pueblo de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), para que el preso Nicasio Acosta u Oscar Núñez o Eduardo Núñez o Antonio Gadea o José País u Oscar Fernández, o Justo o Eduardo Flores o Raymundo Costa u Oscar Pereyra o Antonio Nigro (a) «El chino Núñez», cumpla la pena accesoria de deportación impuesta.

Art. 2º Póngase el deportado a las órdenes del Ministerio del Interior, a fin de que disponga su traslación al lugar designado, después del 13 de Septiembre próximo, fecha en que cumple la reclusión a que ha sido condenado.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

En vista de haberse resuelto la liquidación anticipada de la sociedad anónima de que se trata, corresponde que de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, V. E. se sirva derogar el decreto que autorizó su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

S. 10. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones», ha resuelto su liquidación; atento lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio y el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 12 de Agosto de 1913, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

«Congregación Evangélica Alemana». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

La asociación recurrente goza de personería jurídica acordada por decreto de fecha 24 de Noviembre de 1898, y las reformas introducidas en los estatutos, por asamblea recientemente celebrada, no contraían ningún precepto legal, por lo que pienso que V. E. puede aprobarlas. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

C. 97. — Visto que se ajustan a las disposiciones vigentes las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria; y teniendo en cuenta el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la «Congregación Evangélica Alemana», en la forma expresada en la copia del acta corriente de fojas setenta y seis (76) a ochenta y seis (86).

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Gobernaciones de la Pampa Central y Neuquén. — Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

G. 696. — G. 690. — G. 695. — Vistas las comunicaciones adjuntas de las Gobernaciones de la Pampa Central y Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 4 de Mayo último, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Larroudé, a D. Esteban Z. Bellozas.

Art. 2º Nómbrase por un nuevo período de ley, Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil suplentes, de Colonia Emilio Mitre, Chacharramendi y Larroudé, a contar del 11 y 12 de Mayo ppdo., y 8 de Julio corriente, a los Sres. Juan R. Suárez, Fernando Echeverry y José M. Arriaga, respectivamente; y nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de General Roca (Neuquén), a don Alfredo Viterbori.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Iniciación de acciones contra el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

M. 158. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del P. E. entable las acciones correspondientes contra el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a fin de obtener el reintegro de los dos mil seiscientos treinta kilos de alfalfa extraviados o el pago de treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 39.45) moneda nacional, importe de su valor.

Art. 2º Remítanse estas actuaciones al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido; publíquese, anótese y hágase saber al Ministerio de Guerra.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

La Primitiva, Compañía de Seguros Personales. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Atento lo manifestado en el precedente informe de la Inspección de Justicia, considero que corresponde a V. E. derogar el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima de que se trata, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 99. — En mérito de las constancias de estas actuaciones; de lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio y del dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 25 de Octubre de 1915, que autorizó el funcionamiento de «La Primitiva», Compañía de Seguros Personales.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Maleplate Luis A. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 697. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo y por el término de tres meses, contado desde el 11 del corriente, al Ayudante Principal (Encargado de la Mesa de Entradas y Archivero) de la Prisión Nacional, D. Luis A. Maleplate, y nómbrase para reemplazarle a D. Beltrán Curuchet.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Nombramiento de Procurador Fiscal Federal del Rosario

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

C. 388. — Vista la nota en que la Excma. Cámara Federal del Rosario, solicita la provisión del cargo de Procurador Fiscal Federal, por haber perecido en un naufragio el Dr. D. Pedro N. Arias, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Procurador Fiscal Federal del Rosario, en reemplazo del Dr. D. Pedro N. Arias, al Dr. don Delfín G. Leguizamón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Nombramiento de Inspector de Sociedades

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Siendo necesario integrar el personal de la Inspección de Sociedades para el mejor servicio de la repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Sociedades, etc., al Dr. D. Luis M. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Penitenciaría Nacional. — Exoneración del Tesorero Habilitado

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

C. 703. — Vista la nota en que la Contaduría General de la Nación comunica que se han iniciado las acciones correspondientes para hacer efectiva la responsabilidad criminal en que haya incurrido el Tesorero Habilitado de la Penitenciaría Nacional por el delito de malversación de fondos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Tesorero Habilitado de la Penitenciaría Nacional, don Alfredo Núñez, sin perjuicio de la tramitación del proceso respectivo y responsabilidades civiles correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Prisión Nacional. — Nombramiento de Encargado de la Ropería

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 687. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de la Ropería de la Prisión Nacional, en reemplazo de D. Cayetano N. Credenziero, cuya renuncia se acepta, al Guardián del mismo Establecimiento don José Manuel B. Soto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Prisión Nacional. — Nombramiento de Inspector de Alcaidía

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 675. — Vista la comunicación adjunta y siendo necesaria la provisión del empleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Alcaidía de la Prisión Nacional, en reemplazo de D. Aníbal Velázquez, que renunció, al Celador del mismo Establecimiento, D. Arturo Sánchez Barquet.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Registros de Contratos Públicos números 68 y 87 de la Capital. — Adscripción de Escribanos.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 628. — En atención a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de acuerdo con lo informado por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción a los Registros de Contratos Públicos números 68 y 87 de la Capital, que regentean los Sres. Enrique Piñero y Federico Sanguinetti, a los Escribanos don Valentín Piñero y D. Evaristo M. Gorbea, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Regitro Nacionsal y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Registro de Contratos Públicos con asiento en Trelew (Chubut). — Adscripción de un Escribano.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

S. 89. — Visto lo informado por el Juzgado Letrado del Chubut y en atención a lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos con asiento en Trelew (Chubut), que regentea don Ramón F. Soria, al Escribano doctor Antonio Díaz de Vivar.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Sociedad S. Allchin and Company Incorporated. — Autorización para establecer sucursal en la República.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Las sociedades legalmente constituídas en país extranjero, que no tuvieren asiento en la República, podrán, sin embargo, practicar los actos de comercio que no sean contrarios a la ley nacional, con arreglo a lo que dispone el Art. 285 del Código de Comercio, sin que les sea necesario llenar ningún otro requisito que la aprobación de estar armonizados de conformidad con las leyes del país de su constitución.

De acuerdo con lo anterior, pienso que la falta de determinación del objeto de la sociedad y del capital con que cuenta, no es óbice para que se autorice el funcionamiento de la sociedad anónima recurrente, desde que si los estatutos que presenta, han sido aprobados en la forma en que están redactados, no es posible exigir su modificación en la República, por cuanto, sólo funcionará como extranjera, y por tanto no puede ser sometida a prescripciones que rigen únicamente a las sociedades nacionales.

Por ello, creo que V. E., puede acordar la autorización pedida. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

S. 11. — Visto que los estatutos de la sociedad anónima peticionaria no contienen disposición alguna contraria a las leyes nacionales y está comprobada su constitución definitiva en el país de origen; y de acuerdo con el dictamen expedido por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad «S. S. Allchin and Company, Incorporated» para establecer en la República, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas seis (6) a nueve (9) vuelta; y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

La sociedad por esta autorización queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren, para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades, permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Sociedad Anónima La Primitiva, Fábrica de bolsas de arpillera. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que, con las agregaciones contenidas en el precedente escrito, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 105. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria, se ajustan a las disposiciones pertinentes en vigor; y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «La Primitiva», fábrica de bolsas de arpillera, en la forma expresada a fojas noventa y ocho (98) y vuelta, con las ampliaciones de fojas ciento dos (102). La sociedad deberá cumplir previamente lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades, permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Con la aclaración formulada en el escrito precedente, considero que V. E. puede aprobar las modificaciones efectuadas en los estatutos de la sociedad de que se trata. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

P. 46. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de

la sociedad paticionaria, han sido debidamente sancionadas; y en atención al dictamen del Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares», en la forma consignada en la copia del acta de fojas noventa y tres (93) a noventa y cinco (95), con las modificaciones del escrito de fojas ciento tres (103).
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Firestone Tire and Rubber Company. — Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los estatutos de la sociedad anónima extranjera, que solicita autorización para funcionar en la República, y creo que V. E., puede acordarla. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.
F. 22. — Visto que los estatutos de la sociedad anónima extranjera peticionaria, no contienen disposición alguna contraria a las leyes nacionales; teniendo en cuenta el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la sociedad «Firestone Tire and Rubber Company», para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas once (11) a diez y seis (16) vuelta; y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. La sociedad por esta autorización, queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades; permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Gremial Mercado de Patatas. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

No encuentro inconveniente en que V. E., apruebe las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, por resolución de asamblea debidamente constituída. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.
G. 25. — Comprobado por estas actuaciones, que las modificaciones adoptadas en los estatutos de la sociedad peticionaria, han sido sancionadas en asamblea debidamente constituída; y atento el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la «Sociedad Gremial Mercado de Patatas», en la forma que consigna la copia del acta de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis (36) vuelta.
Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santa Cruz. — Personería jurídica.

Buenos Aires, ... Junio de 1916.

Excmo. Señor:

Con la salvedad de ideas expuestas en reiterados casos análogos, nada tengo que observar a los estatutos de la sociedad recurrente, con las modificaciones efectuadas, y considero que V. E. puede acordar la personería jurídica solicitada, de acuerdo con la jurisprudencia establecida al respecto, por el Poder Ejecutivo. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

E. 15. — Visto que la sociedad peticionaria reune los requisitos exigidos por el Código Civil, para obtener la autorización solicitada; y teniendo en cuenta el precedente establecido en casos análogos y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica a la «Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santa Cruz», y apruébase sus estatutos corrientes de fojas cuatro (4) a fojas diez y seis (16), con las modificaciones introducidas a fojas treinta y una (31) y treinta y dos (32).
Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades; permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Mariano Moreno,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Agosto próximo, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras del referido Establecimiento, Dr. Salvador Debenedetti, debiendo continuar reemplazándole el Sr. Roberto Giusti, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colegio Nacional del Rosario. — Confirmación de Profesores

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Siendo equitativo remunerar a los profesores del Colegio Nacional del Rosario, que prestan servicios con carácter «ad-honorem», desde el comienzo del curso escolar anterior,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase, a contar desde el 15 de Marzo último, a los siguientes profesores del mencionado establecimiento:
De Ciencias y Letras, a los Sres. Andrés T. Andino, Adolfo Elías, Dr. José García González Fortunato Velasco Enrique Sempé, Ing. Manuel J. Caffarata, Dr. Constantino Testolin, doctor Emilio J. Pareto, José Paroni y doctor Francisco Crespo; de Idiomas Extranjeros, a los Sres. Juan E. Arrospidegaray y Javier Tabernier; y de Educación Física y Estética, al Sr. Fernando Gaspary, debiendo imputarse los haberes respectivos, al Inciso 15, Item 7 Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal Nº 7. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Geografía (1 cátedra) de la Escuela Normal Nº 7, Sr. Juan Serrano, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Arturo L. Domínguez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Mujeres Dolores Lavalle de Lavalle. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Resultando de la precedente nota de la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle» que es indispensable aumentar el personal directivo para atender el segundo turno de alumnos que ha sido indispensable formar, por exceso de inscripción,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Regente de estudios en dicho establecimiento, a la señorita Olga Cordiglia Lavalle, con el sueldo mensual de pesos 150 moneda nacional, que se imputará al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Normal de La Rioja. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Vista la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Normal de La Rioja, Diputado Nacional Dr. Félix de la Colina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de Profesor de Dibujo de la mencionada Escuela hace el Dr. Félix de la Colina, y nómbrase en su reemplazo, a la Srta. Rosa Vera Barros.
Art. 2º Comuníquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Intermedia General Juan Martín de Pueyrredón. — Autorización para establecer cursos de Segundo y Tercer años.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Teniendo en cuenta que la creación de la Escuela Intermedia denominada «General Juan Martín de Pueyrredón», realizada por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo., ha respondido a la necesidad urgente e imprescindible de hacer extensivos a numerosos estudiantes de diferentes cursos, los beneficios de las enseñanzas del Plan de Estudios de fecha 1º de Marzo último.
Que por esta circunstancia y los fundamentos del Decreto de 27 de Marzo último, relativo al Colegio Nacional «Mariano Moreno», debe ampliarse la autorización acordada por el artículo 19 del Decreto de 1º de Marzo, a la Escuela Intermedia citada, para que los jóvenes puedan proseguir sin interrupción sus estudios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase autorización al Rectorado de la Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón», para establecer cursos de Segundo y Tercer años, de la Escuela Intermedia, matriculando en ellos, a los alumnos que hayan rendido examen de primero y segundo años del Colegio Nacional, respectivamente, y que no adeuden más de tres materias.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Inspección General de Escuelas Normales. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916.

Siendo necesarios los servicios del Auxiliar de la Inspección General de Escuelas Normales, Sr. Lorenzo Fazio Rojas, que goza de una licencia por el término de seis meses,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Auxiliar, a contar desde el 1º del corriente, en reemplazo del Sr. Lorenzo Fazio Rojas y mientras dure la ausencia de éste, al actual Ayudante Sr. Ernesto R. Falcón, quien deberá prestar sus servicios como Auxiliar del Director de Instrucción Pública y en reemplazo del Sr. Falcón y en las mismas condiciones, al Sr. José Fontana, para la Inspección General de Escuelas Normales.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Liceo Nacional de Señoritas. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 16 de Julio de 1916.

Debiendo completarse el personal de la Escuela Intermedia anexo al Liceo Nacional de Señoritas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Auxiliar con el sueldo de cien pesos moneda nacional, para el referido Establecimiento, a la Srta. Carmen R. de Sánchez, que cesó por razones de economía, en el cargo de Secretaria del mencionado instituto.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Escuelas Intermedias. — Adquisición a Stodola Hnos., de Concepción del Uruguay, de obras para la instalación de la Escuela Intermedia, Anexa al Colegio Nacional de ese punto.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Exp. 2ª. 84. — Vistas estas actuaciones y lo expuesto por el Asesor Técnico, para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero, don Eduardo Latzina; atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril del corriente año; y, teniendo en cuenta que, por decreto de 7 de junio ppdo., se autoriza a la Comisión especial constituída por el mismo decreto, a invertir, por administración, hasta la cantidad de diez y nueve mil trescientos veinticinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 19.325,34 m/l), en los trabajos que es necesario realizar en el edificio cedido, al Gobierno por la Sociedad Educacional «La Fraternidad», de Concepción del Uruguay, para el funcionamiento de la Escuela Intermedia incorporadora al Colegio Nacional del mismo punto,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Art. 1º Adjudícase a los señores E. Stodola y Hnos., de Concepción del Uruguay, las obras a que se ha hecho mención, quienes se comprometen a ejecutarlas por la suma de diez y ocho mil ciento ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 18.180,59 m/l).
Art. 2º Autorízase, en consecuencia, a la Comisión Especial aludida a subscribir el contrato correspondiente, debiendo exigir de los empresarios la aceptación previa, por escrito, del pliego de especificaciones formulado por el mencionado Asesor Técnico, Ingeniero, don Eduardo Latzina, así como también de los planos y presupuestos respectivos, que obran en poder de dicha Comisión.
Art. 3º La misma Comisión Especial exigirá, igualmente, de los empresarios, antes de firmar el contrato, el depósito del 5 % de la suma total de la propuesta en concepto de garantía de los trabajos a realizarse, el que les será devuelto una vez que sean recibidas conformes las obras de que se trata.
Art. 4º El pago de esas obras, de acuerdo con el pliego de especificaciones a que se ha hecho referencia, se hará en cuatro (4) cuotas, en la forma siguiente, y con imputación al inciso 15º, ítem 7, anexo E., del Presupuesto vigente:
1ª) A la terminación total de los revoques de los techos y cielo rasos, armazón de la escalera de cemento, y colocación de los pisos de mosaico.
2ª) A la terminación de la estructura metálica del entrepiso, en el local Nº 7, con las columnas de dicho local y las dos del sótano, pisos de madera y de cemento Portland.
3ª) Al terminar la colocación de toda la carpintería.
4ª) Al realizarse la recepción definitiva.
Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Administración del Frigorífico «Las Palmas Produce Cía. Ltda.» — Reintegro de una suma.

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Visto el presente expediente; atento los informes producidos, y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se reintegre por Tesorería General, previa intervención, a la Administración del Frigorífico «Las Palmas Produce Cía., Ltda.», la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.250 m/n), por concepto de devolución de lo depositado de más en pago de sueldo del personal encargado de la Inspección Veterinaria, a contar desde el 1o de Septiembre de 1915, al 31 de Enero de 1916, a razón de pesos 650 mensuales.

Art. 2o Este gasto se imputará a la Cuenta Especial Abierta al efecto.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Alvarez Dionisio. — Escritura de revalidación de título

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que la escritura de la quinta No 42, del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, extendida a favor de D. Dionisio Alvarez, de conformidad con el Decreto de 10 de Enero de 1889, carece de los requisitos legales necesarios para su validez; y correspondiendo por lo tanto llenar estos para su saneamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda a favor de D. Dionisio Alvarez, escritura de revalidación del título de propiedad a que se hace referencia en el considerando de este Decreto; fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Bilbao Santiago. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Santiago Bilbao, en cumplimiento del Decreto de junio 30 de 1916, para el arrendamiento de una superficie de 7816 hectáreas, 60 áreas, 31 centiáreas, 03 decímetros cuadrados, ubicada en la parte Este del lote No 4, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Colonias, y D. Santiago Bilbao, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de la superficie de siete mil ochocientas diez y seis hectáreas, sesenta áreas, treinta y una centiáreas, ocho decímetros cuadrados, ubicada en la parte Este del lote No 4, de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Cogan David. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente, en el que don David Cogan, arrendatario, de acuerdo con la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie de 15.000 hectáreas, ubicada en el lote No 66, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta la mitad de la extensión citada, otorgándosele el título de propiedad con gravamen hipotecario y el resto en arrendamiento, de conformidad con las mencionadas disposiciones, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordarse la venta y arrendamiento que se piden; no existiendo inconveniente en otorgar el título con gravamen hipotecario, toda vez que el P. E. está autorizado a proceder en esa forma por el artículo 3o de la Ley No 4167.

Que respecto al pedido hecho por la Dirección General de Tierras y Colonias, para que por intermedio del Ministerio del Interior, se adopten las medidas del caso contra la persona que produjo la información falsa de que instruye el anterior informe de la citada Repartición, procede pasar copia legalizada de las piezas pertinentes, a dicho Ministerio, a los fines precitados e indicados por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta a don David Cogan, de conformidad con el Art. 39, Inciso 8o, del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley No 4167, al precio de cuatro pesos moneda nacional ($ 4,00 m/n), por cada hectárea, la superficie de siete mil quinientas hectáreas, mitad Este del lote No 66, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2o Acuérdase a D. David Cogán, de conformidad con las disposiciones citadas, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra, de la extensión de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote No 66, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 3o Diríjase nota al Ministerio del Interior, acompañando copia legalizada del informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, que corre agregado al expediente 1686-C-1910, con el fin de que adopte las medidas del caso, a efecto de evitar la repetición de hechos con el que instruye el informe de la cita Repartición.

Art. 4o Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago al contado de la sexta parte del importe de la tierra que se le vende, fecho, formule el respectivo título de propiedad con gravamen hipotecario, en el que deberá hacer constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cinco anualidades, con el interés del seis por ciento anual, y punitorios del doce por ciento anual. A ese efecto la citada Repartición, exigirá la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, con sus intereses, debiendo entenderse que la falta de pago de una de esas letras, a su vencimiento, habilitará al P. E. para proceder a la venta de la tierra gravada, en pública subasta, por cuenta del propietario y sin necesidad de interpelación judicial.

Art. 5o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Curt Berger y Cía. y otros. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos; y atento la liquidación que antecede practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 3.856,26 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos entregados a los Talleres Gráficos, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1o — Exp. 3536-T-1916. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 563,58.

2o — Exp. 3537-T-1916. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 1.348,30.

3o — Exp. 3534-T-1916. — A James A. Wheatley, pesos 372,38.

4o — Exp. 3535-T-1916. — A James A. Wheatley, pesos 785,60.

5o — Exp. 3477-T-1916. — A Serra Hermanos, pesos 786,40.

Total: pesos 3.856,26 moneda nacional.

Art. 2o Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Cáceres Ulpiano. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, liquida a favor del Encargado de Bosques, D. Ulpiano Cáceres, la suma de pesos 295,85 moneda nacional, por gastos efectuados en la cobranza de pastaje durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1915, gastos que no pudieron ser abonados en el ejercicio correspondiente, por lo que deben ser reconocidos de legítimo abono, a fin de que sean satisfechos una vez que el Honorable Congreso, arbitre los recursos necesarios.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese de legítimo abono, a favor del Encargado de Bosques de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Ulpiano Cáceres, la suma de doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 295,85 m/n), importe de gastos efectuados en la cobranza de pastaje, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1915.

Art. 2o Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3o Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Aprobación de contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Vistos estos expedientes, en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos celebrados de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo ppdo., para el arrendamiento de las tierras que se mencionan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias, y las personas que se mencionan, por el cual se les concede de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de las tierras que se detallan:

En el Territorio de la Pampa

1 — Exp. 2843-A-1916. — Con don Martín Dithurbide, por una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote pastoril No 9, fracción D, Sección X.

En el Territorio de Santa Cruz

2 — Exp. 3232-P-1909. — Con don José Piñero, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote pastoril No 31, en la Zona Sud del Río Santa Cruz.

3 — Exp. 3856-W-1915. — Con don Eugenio Wasmuth, por una superficie aproximada de doce mil trescientas ochenta y una hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas, ubicada siete mil quinientas hectáreas en las leguas B, C, y D del lote número 41; mil doscientas cincuenta hectáreas, en la parte Norte de la legua B, del lote No 45; mil doscientas treinta hectáreas, en la parte Nordoeste de la legua B, del lote No 46; y dos mil trescientas sesenta y una hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas, en el lote No 42, todas en la Zona I, de la Zona del Cabo Blanco.

4 — Exp. 8000-M-1915. — Con don Dámaso Martínez, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote No 35, Sección I de la Zona de Cabo Blanco.

5 — Exp. 4086-G-1910. — Con don Luis Guida, por una superficie de seis mil hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote No 33, Sección B, de la Zona de San Julián.

6 — Exp. 124-P-1916. — Con don Antonio Piñero, por una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 29, de la Sección A de la Zona de San Julián.

7 — Exp. 410-R-1911. — Con don Laureano Fernández, por una superficie de quince mil hectáreas, ubicada en el lote No 89, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

8 — Exp. 2383-C-1916. — Con don Exequiel Casa, por una superficie de diez y siete mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril letra D, de la Reserva del Lago Argentino, en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

9 — Exp. 2316-M-1916. — Con los Sres. Manuel Martínez y Ceferino Martínez, en condominio, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 20, Sección H de la Zona de Cabo Blanco.

10 — Exp. 739-Ll-1916. — Con don Juan Menoni, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 6, Sección D, de la Zona de San Julián.

11 — Exp. 1088-L-1916. — Con don Andrés Lacoste, por una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 68 bis, en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

12 — Exp. 2710-C-1916. — Con don Alejandro S. Cameron, por una superficie de quince mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 165, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

13 — Exp. 4786-G-1909. — Con don Armando Piaget, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Este, del lote pastoril No 112, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Eusevi Arturo V. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Visto el presente expediente; atento los informes producidos y de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese los servicios prestados por D. Arturo V. Eusevi, durante 17 días del mes de Marzo del año 1915, como escribiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por lo que corresponde abonársele la cantidad líquida de ochenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 80,75 m/n), y a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la de cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4,25 m/n), lo que da un total de ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85 m/n).

Art. 2o Tratándose de un ejercicio vencido, corresponde reservar el presente expediente para solicitar en su oportunidad, fondos del H. Congreso para chancelar dicho crédito, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Fernández Félix. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, liquida a favor del Encargado de Bosques, don Félix Fernández, la suma de pesos 774,80 moneda nacional, por gastos efectuados en la cobranza de pastaje durante los meses de Agosto y Diciembre de 1915, gastos que por no haber sido abonados en el ejercicio correspondiente deben ser reconocidos de legítimo abono a fin de que sean satisfechos una vez que el Honorable Congreso arbitre los recursos necesarios.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor del Encargado de Bosques de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Félix Fernández, la suma de setecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 774,80 m/n.), importe de gastos efectuados en la cobranza de pastaje, durante los meses de Agosto a Diciembre del año 1915.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ferreyra de Schelkly Luisa. — Arrendamiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que doña Luisa Ferreyra de Schelkiy, a quien le fué acordado judicialmente en la sucesión del señor Julio Schelkiy, el arrendamiento que tenía el causante, de una superficie de 5.565 hectáreas, 66 áreas, 66 centiáreas, ubicada en el lote número 5, fracción B, Sección DII, del Territorio del Chubut, solicita se le conceda ese arrendamiento de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que nada obsta para que se acceda a lo solicitado, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que la recurrente, continúa en la explotación de esa tierra, donde ha invertido capitales propios en poblaciones y hacienda que exceden de los exigidos por el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, que regía ese arrendamiento; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, formule con doña Luisa Ferreyra de Schelkiy, contrato de arrendamiento por la superficie de cinco mil quinientas sesenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas, sesenta y séis centiáreas, ubicada en el lote número cinco, fracción B, Sección DII del Territorio del Chubut. La Dirección General de Tierras y Colonias, exigirá de la recurrente, el pago del importe del arrendamiento que corresponda desde el 7 de Enero de 1911, en que venció su anterior contrato, hasta la fecha en que se apruebe el que por este Decreto se acuerda y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Gloak William. — Venta, arrendamiento y título de Propiedad

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que el señor William Gloak, arrendatario de las superficies de 8.400 hectáreas, en el lote número 12 y 6.000 hectáreas aproximadamente en el número 32, ambas en la Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, la primera de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y la segunda, de conformidad con la citada ley y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, solicita que de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos, se le conceda en venta, la mitad de las superficies mencionadas, otorgándosele el título de propiedad respectivo, y la renovación de los contratos de arrendamiento por las superficies restantes, con arreglo al Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por sus contratos, y con arreglo a los cuales puede acordársele la venta que solicita.

Que en cuanto al pedido de nuevo arrendamiento, de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, por las superficies restantes, no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, siempre que en el nuevo contrato a formularse, se elimine la cláusula del artículo 12, que establece el derecho de compra por cuanto se ejerce actualmente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta al señor William Gloak, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de cuatro mil doscientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº 12, Sección C, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y de conformidad con la citada ley, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y al mismo precio de cuatro pesos moneda nacional, la superficie de dos mil cuatrocientas ochenta y ocho hectáreas, sesenta áreas, tres centiáreas, ubicada en la mitad Norte del lote número 32 de la misma Sección, Zona y Territorio.

Art. 2º Acuérdase a don William Gloak, de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento, sin derecho a compra, de las superficie restantes de sus primitivos arrendamientos, el que empezará a contar desde la fecha de la aprobación del respectivo contrato, por el P. E., quedando obligado el señor Gloak a satisfacer el importe del mismo, desde el vencimiento de las anteriores, hasta el día de la aprobación del que por este decreto se concede. La Dirección General de Tierras y Colonias, hará constar expresamente en el nuevo contrato, que queda eliminada la cláusula a que se refiere el artículo 12 del Decreto de 8 de Mayo de 1915, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de haberse ejercido oportunamente ese derecho.

Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del interesado el pago al contado de la tierra que se le vende, fecho, extienda el correspondiente título de propiedad y formule el nuevo contrato de arrendamiento.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Guillermo Lloyd Jones Glyn. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente;

Que con fecha 17 de Junio de 1910, fué concedida a don Guillermo Lloyd Jones Glyn, la chacra número 3 de Esquel, en el Territorio del Chubut habiéndose dejado sin efecto esa adjudicación en 30 de Abril de 1914, y posteriormente, en 16 de Octubre de 1915, le fué concedida en venta nuevamente la chacra mencionada, en virtud de hallarse poblada por el mismo.

Que si bien no se ha incurrido en ningún error de hecho al dictarse la caducidad de la tierra referida, la introducción de mejoras de importancia hecha por el mismo, acreditan tratarse de un poblador de verdad, no existiendo inconveniente alguno en mantener la resolución citada, por lo que es equitativo modificar el Decreto de 30 de Abril de 1914, que dejó sin efecto la primitiva concesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Guillermo Lloyd Jones Glyn, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra número 3 de Esquel, en el Territorio del Chubut; quedando por lo tanto sin efecto el Decreto de 30 de Abril de 1914, y modificando el de 16 de Octubre de 1915, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, computar como precio de esa tierra la cantidad de ($ 53,09 m/n.) cincuenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional, abonada por el concesionario y exigir el pago del saldo que aún se adeuda y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ingeniero Joaquín Sirven. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Ingeniero Joaquín Sirven, para la mensura y amojonamiento de los lotes números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Zona BIII del Territorio del Chubut; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Ingeniero don Joaquín Sirven, para la mensura y amojonamiento de los lotes números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 de la Zona BIII del Territorio del Chubut.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ingeniero don Emilio V. Urdaniz. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el qué la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con el Ingeniero Emilio V. Urdaniz, para la mensura y amojonamiento de varios lotes fiscales de la Zona Norte del Río Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Colonias, y el Ingeniero don Emilio V. Urdaniz, para la mensura y amojonamiento de varios lotes fiscales de la Zona Norte del Río Santa Cruz y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ingeniero José Fuschini. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Ingeniero don José Fuschini, para la mensura de los lotes números 46, 47, 47 bis, 48, 49, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 de la Zona Norte del Río de Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Ingeniero don José Fuschini, para la mensura de los lotes números 46, 47, 47 bis, 48, 49, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 de la Zona Norte del Río de Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

John Bruce Frazer. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Resultando de este expediente;

Que el señor John Bruce Frazer, a quién por Decreto de 17 de Diciembre ppdo., le fué adjudicada en venta, de conformidad con el artículo 39, Inciso 8º, del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley número 4167, una superficie 5.000 hectáreas en la mitad Este del lote 39, Sección D, de la Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, al precio de pesos cuatro moneda nacional, por cada hectárea, ha abonado íntegro el valor de dicha tierra y corresponde por lo tanto disponer se le otorgue la respectiva escritura; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, extienda a favor del señor John Bruce Frazer, el título de propiedad correspondiente a la tierra que le fué acordada en venta por Decreto de Diciembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. — Reserva de tierras

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de varias fracciones de tierra fiscal para la instalación de diversas dependencias de la Armada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Art. 1º Resérvanse con destino a dependencias de la Armada, las fracciones de tierra fiscal que a continuación se expresan:

En el Territorio de Santa Cruz

1 — Exp. 8033-M-914. — Una extensión compuesta de cien metros de frente al mar, por cien metros de fondo, situada en el lote 7, letra B, Sección III, de la zona de influencia de los Ferrocarriles.

2 — Exp. 8051-M-914. — Una extensión superficial de siete mil quinientos cincuenta metros cuadrados, ubicada en el lote C., de la reserva de «Bahía Laura», en la zona de San Julián.

3 — Exp. 7962-M-914. — Una superficie de una hectárea situada sobre la Bahía Sea Bear Bay, en la zona IV, de los Ferrocarriles de Fomento.

En el Terrotirio de Tierra del Fuego

4 — Exp. 6829-M-915. — Una superficie compuesta de seiscientos metros de frente al mar, por trescientos metros de fondo, en el Cabo San Pablo.

5 — Exp. 6830-M-915. — Una superficie de seiscientos metros de frente al mar por trescientos metros de fondo, situada sobre la Bahía de San Sebastián, dentro del lote XI.

En el Territorio del Cubut

6 — Exp. 2781-M-916. — Una superficie de tres mil setecientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en la ribera de la Bahía «Engaño», Sección B, III, y dentro de la reserva general de veinte kilómetros, en la costa del Océano Atlántico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Co-

lonias, para que haga las anotaciones del caso, en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. — Reserva de tierra:

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Resultando:

Que la reserva de la fracción de tierra solicitada por el Ministerio de Marina, para las necesidades de la Armada, se halla comprendida dentro de la mayor extensión dispuesta por el Decreto de 24 de Enero de 1904, para fines de utilidad pública, correspondiendo sólo destinar la fracción a que se hace referencia para los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase para las necesidades de la Armada, una fracción de tierra fiscal, compuesta de doscientos metros de frente por doscientos metros de fondo, ubicada en la Península Valdez, sobre el Puerto Pirámides en el Territorio del Chubut, la que se halla determinada en el plano que corre agregado a fojas 1, del presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para las anotaciones del caso, en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Marina. — Reserva de tierra:

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Resultando:

Que la reserva de la fracción de tierra solicitada por el Ministerio de Marina, para las necesidades de la Armada, se halla comprendida dentro de la mayor extensión dispuesta por Decreto de 3 de Septiembre de 1905, para fines de utilidad pública, correspondiendo sólo destinar la fracción a que se hace referencia para los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase para las necesidades de la Armada, un fracción de tierra fiscal, compuesta de doscientos metros de frente por doscientos metros de fondo, ubicada dentro del lote Nº 41, de la Península Valdez, sobre el Golfo San José en el Territorio del Chubut, la que se halla determinada en el plano que corre agregado a fojas 1, del presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para las anotaciones del caso, en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Muñiz Ricardo A. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Agrimensor don Ricardo A. Muñiz, para la mensura de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 6 7, 8, 9 y 10, Sección A., y lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Sección B, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Agrimensor don Ricardo A. Muñiz, para la mensura de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 6, 7, 8, 9 y 10, Sección A., y lotes 1 2, 3, 4 y 5, Sección B., de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden General de Pago Nº 53

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, de la Nación, previa intervención, la suma de tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, a las siguientes empresas y particulares y como a continuación se detalla, importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:

1) — Exp. 3340-A-916. — Ferrocarril del Sud. pesos 130,80 moneda nacional.

2) — Exp. 3388-A-916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 4,83 moneda nacional.

3) — Exp. 3559-C-916. — Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Lda., pesos 50,71 moneda nacional.

4) — Exp. 3560-C-916. — Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Lda., pesos 1.367,75 moneda nacional.

5) — Exp. 3563-C-916. — Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Lda., pesos 1.203,50 moneda nacional.

6) — Exp. 3095-D-916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 3.95 moneda nacional.

7) — Exp. 3403-D-916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 27,65 moneda nacional.

8) — Exp. 3409-D-916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 160,00 moneda nacional.

9) — Exp. 3070-E-916. — Francisco Eguillor, pesos 60,00 moneda nacional.

10) — Exp. 1425-F-916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 0,85 moneda nacional.

11) — Exp. 1589-F-916. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 110,02 moneda nacional.

12) — Exp. 1680-F-916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 10,58 moneda nacional.

13) — Exp. 2163-F-916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 0,93 moneda nacional.

14) — Exp. 2484-F-916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 4,67 moneda nacional.

15) — Exp. 2185-F-916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 413,98 moneda nacional.

16) — Exp. 3586-M-916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 12,25 moneda nacional. — Total, pesos 3.662,47 moneda nacional.

Esa suma se imputará al inciso 1, Item 6. del Presupuesto vigente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Puncel Julio.— Venta, arrendamiento y título de propiedad

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que don Julio Puncel, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la superficie de 5.000 hectáreas, mitad Oeste de las 10.000 hectáreas, de que era arendatario en el lote número 5, fracción A, Sección XXXI, zona al Sud de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, se le otorgue por la extensión que se le venda el título de propiedad respectivo con gravamen hipotecario, ofreciendo abonar el importe de la sexta parte al contado, como asimismo se le acuerde el arrendamiento del resto de esa superficie de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente, ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordarse la venta que se solicita.

Que respecto del pedido para que se le conceda el título de propiedad con gravamen hipotecario de la superficie que corresponde venderle, nada obsta para que se acceda a ello, toda vez que el Poder Ejecutivo, está autorizado para proceder en esa forma por el artículo 3º de la Ley número 4167, que rige el contrato de arrendamiento en cuestión.

Que en cuanto al arrendamiento de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, debiendo, por lo tanto, eliminarse en el respectivo contrato, la cláusula del derecho a compra, por cuanto se ejerce actualmente en virtud del contrato a que se hace mención; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Julio Puncel, de conformidad con el Art. 39 inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1905, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 5, fracción A, sección XXXI, Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, mitad de las diez mil hectáreas de que era arrendatario en el lote, zona y territorio citados.

Art. 2º Acuérdase a don Julio Puncel, de conformidad con la Ley número 4167, y Decreto de 8 de Mayo de 1915, sin derecho a compra, el arrendamiento, de la superficie de cinco mil hectáreas, segunda mitad restante de su primitivo arrendamiento, debiendo entenderse que el término de éste empezará a contarse desde la fecha de la aprobación del mismo, por el Poder Ejecutivo quedando obligado el señor Puncel, a satisfacer el importe del arrendamiento, por la referida tierra desde el vencimiento del anterior contrato de 5 de Marzo de 1914, hasta el día en que se apruebe el que por este decreto se acuerda. La Dirección General de Tierras y Colonias, hará constar expresamente en el contrato respectivo que queda eliminada la cláusula a que se refiere el artículo 12 del Decreto de 8 de Mayo citado, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de que por este decreto se ejerce ese derecho.

Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago al contado de la sexta parte del precio de la tierra que se le vende; hecho, formule el respectivo título de propiedad en el que deberá hacer constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cinco anualidades con el interés del seis por ciento anual y punitorios del doce por ciento anual. A ese efecto la citada Repartición exigirá además la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, debiendo entenderse que la falta de pago de una de esas letras a su vencimiento, habilitará al Poder Ejecutivo para proceder a la venta por cuenta del propietario de la tierra gravada en pública subasta, sin necesidad de interpelación judicial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Peña, Ramos y Cía.—Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Visto este expediente en el que los señores Peña, Ramos y Cía., gestionan el pago de la suma de pesos 2.000 moneda nacional, que les adeuda la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, importe de una vitrina niquelada, con su armazón y estantería, adquirida en el año 1913, y

Considerando:

Que si bien esa adquisición no ha sido debidamente autorizada, ello no es imputable a los interesados, estando, por otra parte comprobada la compra de la vitrina de la referencia, que se encuentra prestando servicios en la Escuela mencionada.

Atentos los informes producidos por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de los señores Peña, Ramos y Cía., la suma de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000 m/n), importe de una vitrina niquelada, con armazón y estantería, provista a la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba en el año 1913.

Art. 2º Tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sabatier Dupón Eduardo. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato celebrado con don Eduardo Sabatier Dupón, para el arrendamiento, a título precario, de una superficie de 200 hectáreas ubicada entre los kilómetros 76 y 78 de la estación Avia Terai, en el ramal a Quimilí, del Ferrocarril Central Norte, Territorio del Chaco; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con don Eduardo Sabatier Dupón, para el arrendamiento a título precario, de una superficie de doscientas hectáreas ubicada entre los kilómetros 76 y 78 de la estación Avia Terai, en el ramal a Quimilí, del Ferrocarril Central Norte, Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sucesión de don Cosme Llames Massini — Arrendamiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto este expediente en el que la Sucesión de don Cosme Llames Massini, arrendatario de una superficie de 4.979 hectáreas, 12 áreas, 80 centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 13, Fracción C., Sección DI del Territorio del Chubut, solicita sea acordado ese arrendamiento de conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, y

Considerando:

Que nada obsta para que se acceda a lo solicitado por cuanto la inspección practicada ha comprobado que la Sucesión recurrente, continúa en la explotación de esa tierra, donde se ha invertido capitales propios en poblaciones y haciendas que exceden de los exigidos por el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, que regía ese arrendamiento, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, formule con la Sucesión de don Cosme Llames Massini, contrato de arrendamiento por la superficie de cuatro mil novecientas setenta y nueve hectáreas, doce áreas, ochenta centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 13, Fracción C., Sección DI del Territorio del Chubut, debiendo hacer constar en el mismo que queda eliminada la cláusula a que se refiere el artículo 12 del mencionado decreto. La Dirección General de Tierras y Colonias, exigirá de la sucesión recurrente, el pago del importe del arrendamiento que corresponda desde el 11 de Febrero de 1915, en que venció su anterior contrato hasta la fecha en que se apruebe el que por este decreto se acuerda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios solicitan títulos de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus

concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando además satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio del Chaco:

1. — Exp. 7064-C-1909. — A la sucesión de don Braulio Gutiérrez, solar A., de la manzana Nº 41 del pueblo Puerto Bermejo.

2. — Exp. 4293-R-1916. — A don Rodolfo Reissenweber por la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en el lote Nº 129 de la Colonia Pastoril del Territorio citado.

En el Territorio de Misiones:

3. — Exp. 4159-V-1916. — A don Ireneo Vallejos, solares D. E. de la manzana Nº 218 del pueblo Candelaria.

4. — Exp. 4227-C-1916. — A don Corazón Casafús, solares A. B. de la manzana Nº 31 del pueblo Candelaria.

5. — Exp. 4283-K-1916. — A don Adan Kosiñski, solar B. de la manzana Nº 120 del pueblo Apóstoles.

6. — Exp. 4292-P-1916. — A don Teodoro Pawlowski, solar A. de la manzana Nº 109 del pueblo Apóstoles.

7. — Exp. 4289-O-1916. — A don Saturnino Oviedo, solares A. F. de la manzana Nº 126 del pueblo Candelaria.

8. — Exp. 4241-Z-1916. — A don Bernardo Zalazar, fracción D. del lote Nº 27 de la Colonia Corpus.

9. — Exp. 4420-L-1916. — A doña Modesta Centeno de López, solar C. de la manzana Nº 65 del pueblo Apóstoles.

10. — Exp. 4419-L-1916. — A don Onofrio Lopatyñski, solar D. de la manzana Nº 94 del pueblo Apóstoles.

11. — Exp. 4427-B-1916. — A don Nicolás Barezuk, fracción D. del lote Nº 43 de la Colonia San José.

12. — Exp. 7987-K-1911. — A don Anicio Krieger, solar C. de la manzana Nº 69 del pueblo Bompland.

13. — Exp. 4235-A-1916. — A don José Aranda, lote Nº 41 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto.

En el Territorio de Santa Cruz:

14. — Exp. 4143-L-1916. — A doña María Guenif de Lieby, solar D. de la manzana Nº 153 del pueblo Río Gallegos.

15. — Exp. 4146-F-1916. — A don Alfredo Fernández, solar B. de la manzana Nº 111 del pueblo Río Gallegos.

16. — Exp. 4143-W-1916. — A don Santiago Wohlwend, legua C. del lote Nº 19, fracción D. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña.

17. — Exp. 4138-R-1916. — A don José Rey Barcia, solares C. D. de la manzana Nº 84 del pueblo Río Gallegos.

18. — Exp. 4240-V-1916. — A don Benjamín Vettorazzi, por la mitad N. O. del solar C. de la manzana Nº 125 del pueblo Río Gallegos.

19. — Exp. 4273-G-1916. — A don José Dante Ginevri, mitad N. O. del solar B. de la manzana Nº 96 del pueblo Río Gallegos.

20. — Exp. 4294-S-1916. — A don José Slade, solar D. de la manzana Nº 134 del pueblo Río Gallegos.

21. — Exp. 4262-C-1916. — A don Gabino Cuervo, solar D. de la manzana Nº 105 del pueblo Río Gallegos.

22. — Exp. 4416-S-1916. — A don Rodolfo Stubenrauch, solar D. de la manzana Nº 37 del pueblo Puerto Deseado.

23. — Exp. 4425-G-1916. — A don Manuel García Ballina, solar A. de la manzana Nº 150 del pueblo San Julián.

24. — Exp. 4406-B-1916. — A don Guillermo Behr, solares F. G. de la manzana Nº 44 del pueblo Santa Cruz.

25. — Exp. 4408-L-1916. — A don Sebastián Leoz, solar A. de la manzana Nº 142 del pueblo Río Gallegos.

26. — Exp. 4424-G-1916. — A don José González Fernández, solar C. de la manzana Nº 99 del pueblo Río Gallegos.

En la Provincia de Córdoba:

27. — Exp. 4234-R-1916. — A los Señores Celso Ríos Hermanos, lote Nº 16 de la Colonia El Dorado.

En la Provincia de Entre Ríos:

28. — Exp. 4403-A-1916. — A don Tomás Arzoz, fracción A del lote Nº 28, Sección C. de la Colonia Yeruá.

En el Territorio del Chubut:

29. — Exp. 4155-M-1916. — A la sucesión de don Narciso Mundet, chacra Nº 32 de la Colonia Sarmiento.

30. — Exp. 4267-F-1916. — A don Juan Freeman, quinta 17 del pueblo Esquel.

31. — Exp. 4268-F-1916. — A don José Freeman, quinta 26 del pueblo Esquel.

32. — Exp. 4418-M-1916. — A don Angel V. Moré, solares C. D. de la manzana Nº 47 del pueblo Esquel.

33. — Exp. 4414-W-1916. — A don Richard Williams, solar B. de la manzana Nº 25 del pueblo Esquel.

34. — Exp. 4423-G-1916. — A don Alberto J. Gibbson, chacra Nº 9 de Esquel.

En el Territorio del Río Negro:

35. — Exp. 4230-M-1916. — A don Juan Mancilla, solares 3 y 4, manzana Nº XXV del Ensanche del pueblo Conesa.

36. — Exp. 4228-G-1916. — A don Ernesto Garrafa, solar C. de la manzana Nº 73 del Ensanche del pueblo Pringles.

37. — Exp. 4428-Z-1916. — A don Francisco Zingoni, solares A. B. de la manzana Nº 87 del Ensanche del pueblo Pringles.

38. — Exp. 4404-A-1916. — A doña Paula A. de Alvarez, solar E. de la manzana Nº 121 del nuevo pueblo Roca.

En el Territorio de La Pampa:

39. — Exp. 4139-Ll-1916. — A la sucesión de don Joaquín Llorens, chacra Nº 33 de la Colonia Victorica.

40. — Exp. 4421-L-1916. — A doña Juana Cazalet de Laurio, mitad Norte del solar A. de la manzana Nº 107 del pueblo General Acha.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Intermedia. — Transferencia de varios artículos de la Escuela Industrial de la Nación, a las Intermedias de San Isidro y Anexa al Colegio Nacional del Uruguay.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Exp. 2ª. 86. — Vista la nota precedente del Asesor Técnico, para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero, don Eduardo Latzina; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al citado Asesor Técnico, a efectuar la transferencia de los artículos siguientes, existentes en la Escuela Industrial de la Nación, a los establecimientos que se determinan enseguida:

A la Escuela Intermedia de San Isidro 15 sillas de Viena.

A la Escuela Intermedia anexa al Colegio Nacional del Uruguay

71 compases de punta.
18 compases de espesor.
30 escuadras planas.
19 escuadras de 120°.
58 martillos.
1 carraca de 14 " de largo.

2º Autorizar, igualmente, al Asesor Técnico citado a eliminar ese material del Inventario General de la Escuela Industrial de la Nación.

3º Comunicar esta resolución a quiénes corresponda, y volver el expediente al Asesor Técnico, para su conocimiento y efectos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Adquisición de 150 máquinas de escribir para las mismas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1916.

Exp. 2ª. 53. — Visto este expediente; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril del corriente año, vuelva al Asesor Técnico, para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero, don Eduardo Latzina, para hacerle saber que queda autorizado a invertir hasta la cantidad de veintiséis mil novecientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 26.915,80 m/l), en la adquisición de ciento cincuenta (150) máquinas de escribir con destino a las Escuelas mencionadas, de las casas y tipos que se determinan a continuación; de acuerdo con las propuestas adjuntas de las mismas casas:

Casa Pratt y Cía.: 50 máquinas «Hammond» Ideal (Multiplex), número 2, último modelo, completas, a pesos 200 moneda legal, cada una, pesos 10.000,00.

30 máquinas «L. C. Smith y Bros».; modelo 5, Nº 2, completas, a pesos 165 moneda legal cada una, pesos 4.950,00.

Casa «La Camona»: 40 máquinas «Royal, último modelo, Nº 5, nuevas y completas. a pesos 150 moneda legal cada una, pesos 6.000,00.

«Remington, Typewriter Company»: 30 máquinas, modelo 10 «A», completas, a pesos 87,50 moneda nacional c/s, cada una, o sea pesos 193,80 moneda legal. pesos 5.965,80.

Total, pesos 26.915,80.

El importe total del presente gasto se imputará, oportunamente, al inciso 15º, ítem 7, anexo E., del Presupuesto vigente.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Movimiento del personal extraordinario de la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

Exp. 2ª. 77. — Vista la nota precedente del Asesor Técnico, para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero, don Eduardo Latzina; y lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril ppdo.,

SE RESUELVE

1º Aprobar los siguientes cambios producidos en el personal extraordinario que en los talleres de la Escuela Industrial de la Nación, tiene a su cargo los trabajos para las Escuelas Intermedias:

Bajas: José Gnocchi y Víctor Perna, con fecha 31 de mayo ppdo.

Altas: Samuel Baindenbaum, 30 de mayo; Vicente Castagnini y Vicente Bellina, 5 de junio corriente, y Estanislao Dupuy, 12 del mismo mes.

2º Imputar el importe de los jornales del nuevo personal, que trabajará a tarea, al inciso 15º, ítem 7, anexo E., del Presupuesto vigente.

3º Comunicar esta resolución a quiénes corresponda, y archivar el expediente, previas las anotaciones del caso.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Artículos de metal plateado, ordinarios.

Exp. 66 F. — Manifiestan artículos de metal plateado de la partida 2281, y le denuncian de la partida 2280.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de artículos de metal plateado, de calidad ordinaria, como lo comprueba su tipo, características y fabricación.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2281, kilo $ 2,50 al 25 %.

Botones pequeños, forrados en tela de hilo

Exp. 152 S. — Manifiestan hormillas de metal forradas en tela, valor declarado al 25 %, y le denuncian botones forrados en tela de hilo, de la partida 2330.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de pequeños botones para ropa blanca interior, forradas en tela de hilo, artículo el cual no se halla tarifado, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el Expediente 25 M. del año 1914.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Chimeneas de hierro con adornos de bronce.

Exp. 160 M. — Manifiestan estufas de hierro de la partida 1030, y bronce manufacturado de la partida 1002, y denuncian chimeneas de hierro con adornos de bronce de valor declarado al 40 %.

Examinado el diseño traído como perteneciente a la mercadería cuestionada, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en la Solicitud de Consulta Nº 125 del año 1913, se trata de chimeneas de hierro con adornos de bronce, las cuales no son adaptables a estufas de madera y por consiguiente no deben reputarse como parte de mueble.

Que son aparatos no tarifados con el derecho general del 25 %, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Calentadores de felpa, pieles o tela

Exp. 201 L. — Manifiestan calentadores de madera o cartón, cubiertos de tela o piel, y forrados en cuero o piel con recipiente de hojalata, no tarifados, y le denuncian calentadores de la partida 2351.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de los calentadores de felpa, pieles o tela, expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa en que se denuncian, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2351, cada uno $ 3,00 al 25 %.

Espejo frontal, incompleto.

Exp. 79 D. — Manifiestan reflectores para lámparas, de valor declarado al 25 %, y le denuncian espejos frontales de la partida 3587.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de un espejo frontal, incompleto, pues le falta el dispositivo especial para poder ser utilizado; razón por la que, como lo informan los señores Vistas del ramo, no se halla comprendido en la partida en que se denuncia.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Mármol molido

Solicitud Nº 85. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a esta consulta, y

Considerando:

Que se trata de mármol molido, expresamente determinado en la respectiva partida de Tarifa a que lo llevan los señores Vistas del ramo, porque en esta clase de artículos, dado el trabajo que representa su materia prima, no es posible establecer distingos entre granulado y molido.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1286, los 100 kilos. $ 10,00 al 25 %.

Cajas para relojes

Exp. 175 L. — Introducción por Correo de estuches para relojes, denunciados de valor declarado al 25 %.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de cajas de ágata para relojes, artículo el cual no se halla tarifado, debiendo en consecuencia asignársele el derecho de los de su clase, o sea el 5 %, por ser parte esencial, y exclusiva para relojes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

———

Hebillaje de hierro niquelado

Solicitud Nº 89. — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de hebillaje de hierro niquelado, expresamente determinado en la respectiva Tarifa.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1142, kilo $ 0,80 al 40 %.

———

Granito en pequeños trozos

Solicitud Nº 84. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a esta consulta, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de piedra en bruto, de mano, para empedrado, como lo informan los señores Vistas del ramo, sino de granito en pequeños trozos, utilizable para concreto de adoquinado, artículo el cual no tiene partida propia en Tarifa.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado, al 25 %.

———

Guantes de loneta y algodón

Solicitud Nº 88. — Examinada la muestra traída como perteneciente a esta consulta, y

Considerando:

Que se trata de un tipo especial de guantes de loneta y algodón, exclusivamente destinados para preservar las manos en la limpieza de automóviles, artículo el cual, dados sus componentes, su forma y destino, no se halla tarifado, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %.

———

Cal hidráulica

Exp. 120 P. — Manifiestan tierra romana de la partida 1484, y le denuncian cal en general, de la partida 914.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que como se deduce de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional y Obras de Salubridad, se trata de cal hidráulica, expresamente determinada en la partida en que se denuncia, que establece «cal en general».

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 914, los 100 kilos $ 1,20 al 25 %.

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial........	$	589 05
Boletín Oficial.............	»	202 10
	$	791 15

———

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

—

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 20 de Julio de 1916.

Azul entre Arrecifes y San Pedro — lote 25 — manzana M. — 8,65 x 25,98 — pesos 3.800 — E. — Luis Borsani — A. — Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos».

Arribeños Nº 1539 — 2,556 metros 84 decímetros cuadrados — Edif., pesos 95.431,76 — E. — Jorge Oster — A. — Federico L. Estrange Wallace.

Conesa Nº 3751 — 8,66 x 31,60 — Edif. pesos 1.600 — E. — Emilio D. Orlandi — A. — Salvador Stumpo y María Méndez de Stumpo.

Convención Nº 2882 — 11,34 x 11,34 23,25 x 23.19 — Edif., pesos 17.000 — E. — José María Vaquer — A. — Antonio Eulogio Biancardi.

Cayena entre Monte Dinero y Avenida Maldonado — lote 26 — manzana K. — 7,80 x 7,80 21,29 x 21,40 — pesos 999 (Venta forzosa) — E. — Antonio Ramírez — A. — Francisco Enrique.

Dúngenes Nº 135 — 8,66 x 8,66 34,75 x 34,59 — Edif., pesos 16.000 (Venta forzosa) — E. — Concurso José Rapuni — A. — Alfredo Vignolo.

Esquiú Nº 1221 — 8,43 x 9,00 35,35 x 32.35 — Edif., pesos 5.000 — E. — Antonio Remuñan — A. — Juan Civallero.

Estomba Nº 645 — 8,66 x 33,20 — Edif., pesos 4.000 todo — (1/3 parte indivisa) — Iturri Nº 1477 — 17,32 x 18,68 — Edif., — E. — Pedro A. Forbes — A. — Justo Palacios Anadón.

Estados Unidos Nº 1265 — 7,577 x 40,485 — Edif., pesos 1.400 (1/6 parte pro indivisa) — E. — María Medina de Pitrelli — A. — Carmen P. Aquino.

Fonrouge entre Hubac y Avenida Campana — lote 1 y 2 — Fracción D. — 17,32 x 25,67 — pesos 200 (Venta forzosa) — E. — Antonio Ramírez — A. — Casimiro Driussi.

Gaona entre Gana y Madero — lote 13 — manzana K. — 354 metros 93 decímetros cuadrados, pesos 14.222,22 (El precio citado es en unión con otra finca no inscripta) — E. — Asterio García y Francisca Soledad Gandasegui y Lope — A. — Fernando Gandasegui y Lope.

Loria Nº 2021 y 2030 — 420 metros 9 decímetros cuadrados — Edif., pesos 26 000 (Venta forzosa) — E. — Ricardo Ruiz Urries — A. — Alfredo L. Ledesma.

Mariano Acosta entre Tandil y Remedios — lote 9 — manzana 4 — 8,66 x 8,65 36,20 x 37,06 — pesos 1.100 (Mitad indivisa) — E. — Gregorio Trimarco — A. — José Trimarco.

Miller esquina Olazábal Nº 4497 — 9,45 x 16,86 16,82 — Edif.; pesos 5.100 (Venta forzosa) — E. — Félix Mori — A. — Bartolomé Cevasco (hijo).

Monroe Nº 4644 — 8,66 x 8,65 43,86 x 43,99 — Edif., pesos 17.000 — E. — Enrique Genaro Tesone — A. — Alfonso Antonio Ratti.

Olazábal Nº 4854/4862 — Edif., pesos 20.100 — Mide 9,52 x 9,52 27,52 x 29,00 (Venta forzosa) — E. — Angel Repetto — A. — Dolores y Sara Martínez.

Pichincha Nº 331 — 7,79 x 37,68 — Edif., pesos 35.000 — E. — Oscar Schnaith — A. — Fernando Krommel.

Paysandú entre Dúngenes y Vírgenes — 8,66 x 33,00 — pesos 2.020 (Venta forzosa) — E. — Propietario desconocido — A. — Francisco Rossi.

Potosí Nos. 3938, 3940 y 3942 — 8,66 x 8,69 26,60 x 25,89 — Edif. — (Finca edificada en dos lotes) — Parte de la finca anterior — lote 15, parte — 8,66 x 5,68 8,69 x 4,95 — Edif. — Todo en pesos 45.100 — E. — Ofelia Berra — A. — Juan Muchico.

Pasaje Albarracín esquina Avenida Vernet — lotes 17 al 19 — fracción B. — 866 metros 70 decímetros cuadrados — pesos 4.000 (Venta forzosa) — E. — José Leiro y Irineo León Villa — A. — Gervasio Robles.

Quirno Nº 778 al 782 — 8,65 x 8,73 22,78 x 24,10 — Edif., pesos 5.750 — E. — Salomón Schapiro — A. — Francisco Castro.

Quesada entre Conde y Freyre — lote 22 — manzana L. — 8,65 x 9,00 31,37 x 29,47 — pesos 2.000 — E. — José Luis Piaggi — A. — José Rosiñol y Ruqué.

Rivadavia entre Dante y Byron — lote 10 — manzana 12 — 429 metros 93 decímetros cuadrados — pesos 12.255 (Venta forzosa) — E. — Vicente De Marco — A. — Luis Giacchino.

Rivadavia entre Medina y Mozart — lote 5 — 433 metros cuadrados — pesos 6.250 — E. — Francisco Ameal — A. — Ernesto Pedemonte.

Republiquetas Nº 1883, 91 y 99 — lotes 6, 7, 8 — manzana 35 — edificado — Mide 30,31 x 28,628 — (Finca edificada en los lotes aquí descriptos y en los que siguen) — Republiquetas — lote 9 — manzana 35 — 8,66 x 28,628 — Edif. — Republiquetas — Fracción parte de la Nº 35 — Mide 8,66 x 28,628 — Edif. — Republiquetas — Fracción parte de la manzana 35 — 8,65 x 28,628 — Edif., — Todo en pesos 12.000 — E. — Andrés Togni — A. — José Visca (hijo).

Simbrón entre Cuenca y Helguera — lote 9 — manzana 40 — 8,65 x 8,68 42,56 x 43,15 — pesos 4.000 — E. — Francisco Erreguerena — A. — Antonio Blanco Fernández.

San Salvador Nº 4554 — 8,66 x 8,714 35, 97 x 36,94 — Edif., pesos 7.500 — E. — María Nervo — A. — Ana Lebeusfeld de Woodgate.

Tres de Febrero Nº 2382 — 6,495 x 43,30 — Con un martillo a favor de 12,121 x 12,99 — pesos 16.050 — (Venta forzosa) — Edif., — E. — Carmen Díaz de Casado — A. — Santiago Barrere.

Thames Nº 1024 y 1036 — 8,54 x 8,54 10,04 x 11,00 — Edif.; pesos 4.250 — E. — Raniero Finucci — A. — Ramón Bulsan.

Uruguay Nº 939 y 991 — 8,65 x 14,86 — Edif., pesos 87.000 — E. — Carlos M. Andrade — A. — Sofía Nazar.

Venezuela Nº 4101 al 4105 esquina Quintino Bocayuba 493 — 14,47 x 13,42 14,27 x 14,19 — Edif., pesos 16.200 — E. — José Gualberto Vaccarezza — A. — Domingo P. Ambrosini.

24 de Noviembre Nº 985 — 7,85 x 7,97 19,57 x 19,07 — Edif., pesos 9.500 (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Francisco Bacigalupo — A. — Juan Zoppi.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — manzana 35 — solares E. y F. — Mide 40 x 40 — pesos 1.800 — E. — Antonio Devoto — A. — Juan Allemandi.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Parte de la Quinta 23 — H. 5, A. 52 — Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Quinta 29, parte — H. 11, A. 4 — Todo en pesos 3.654,20 — E. — Antonio Devoto — A. — Mario Giaime.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Parte de la Quinta 49 — H. 4 — pesos 880 — E. — Antonio Devoto — A. — Camilo Di Pietro.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — manzana 68 — solar G. — Mide 30 x 35 — pesos 350 — E. — Antonio Devoto — A. — Francisco Rufino Suárez.

Sección XIX (15 fracciones) D. — (lotes 7 al 13 y 23 al 30) — H. 18.750 — pesos 178.125 — E. — José Soldati — A. — Carlos Saavedra Lamas.

Neuquén

Pueblo «Chos Malal» — manzana D. — solar 4 — Mide 50 x 50 — pesos 1.500 — E. — Julio C. Mallea — A. — Julio Della Cha.

Chaco

Colonia «Popular» — lotes Rurales 301 y 340 — H. 200 — Colonia «Resistencia» — manzana 8 — solares 1 y 2 — 20 x 40 — Colonia «Resistencia» — Parte de la Quinta 22 — Mide 20 x 50 — Todo en pesos 10.000 — E. — Pedro Castelan — A. — Pedro Luis Toppano.

Pampa

Pueblo Victorica — manzana 134 — solar D. — Mide 1.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de María Teresa Lamarque.

Sección XIX — Fracción C. — Parte del lote Pastoril 6 — H. 2.484, A. 62 C. 25 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Abelardo Casás.

Río Negro

Pueblo «General Roca» — manzana 57 — solar E. — Mide 1.250 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a Casimiro Pecini.

Tierra del Fuego

Pueblo Ushuaia — manzana 5 — solar 2 — Mide 800 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a Luis Fique.

Santa Cruz

Pueblo San Julián — manzana 90 — solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a Juan M. León.

Chubut

Sección A. II — Fracción D. — Parte del lote 3 Pastoril — H. 5.000 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Carlos Paoli.

Transmisión por causa de muerte

Juncal Nº 2160 — 8,30 x 50,25 — Edif., pesos 23.000 — Sucesión Fortunata Martínez de Barbosa — H. — Justa Rufina de las Mercedes, Lorenza, Justiniana, Juana del Carmen, Fortunata Claudia, Gerónimo y Jacinto Ramón Barbosa y Martínez.

Humboldt Nº 815 — 9,00 x 9,05 16,50 x 15,40 — Edif., pesos 7.296 — Sucesión Cayetano Achimoni — H. — Cayetano Achimoni y Julio y Tedeschi y Fortuna Tedeschi.

García del Río esquina Zapiola — lote 6 — manzana 53 B. — 17,32 x 18,65 — pesos 3.165,60 — Sucesión Angel Lissa — H. — María Paleari de Lissa.

Avenida del Tejar Nº 2718 — 8,66 x 10,39 22,51 x 17,32 — Edif.; pesos 19.500 — Sucesión Angel Lissa — H. — Juan, Antonio y Angela Lissa y Paleari y María Paleari de Lissa.

Bogotá Nº 1619 — 8,66 x 8,66 23,90 x 23,92 — Edif., pesos 3.500 — Sucesión Agustín Coma y Josefa Creus de Coma — H. — Juan Agustín Valentín y Teresa Paula Coma y Creus.

Asunción Nº 3541 — 24,00 x 38,875 — Edif., pesos 11.000 — Sucesión Alberto Gualterio Percy — H. — Laura Faguitti, Eileen Langley, Elisabeth, Alice y Agnes Juana Percy y Harte Campión e Isabel Francisca Harte Campión de Percy.

Avenida Forest entre Céspedes y Palpa — lote 32 — manzana 47 — 9,00 x 9,98 23,88 x 24,55 — pesos 6.690 — Sucesión Mercedes Méndez — H. — María Luisa Méndez de Peña, Juan Crisóstomo, Agustín y Brígido Méndez Muñoz.

Alsina Nº 1676 — 8,66 x 34,64 — Edif., pesos 30.100 — Santa Elena Nº 347/51 — 8,65 x 84,521 — Edif., pesos 13.595 — Sucesión José Suárez Alvarez — H. — Josefa Romero de Lorentz Trinidad, José, Domingo y Rafaela Romero.

Resumen

Capital, por actos entre vivos, fincas 37, pesos 497.827,98.

Territorios, por actos entre vivos, fincas 10, pesos 196.309,20.

Total: fincas 47, pesos moneda nacional 694.137,18.

Capital, por causa de muerte, fincas 9, pesos 117.846,60.

Total general: fincas 56, pesos moneda nacional 811.983,78.

———

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones hechas el día 21 de Julio de 1916.

Treco entre Andalgala y Cosquín — lote 5 — manzana Y — 8,00 x 34,04 — pesos 1.000 — E — Sociedad Supervielle y Compañía — A. — Pedro Botta.

Alberti, número 549, 553 y 555 — 7,00 x 14,73, Edif., (Edificada en dos fracciones), parte de la finca anterior — 7,58 x 9,20., Todo en pesos 15.000 — E — Domingo Mauro — A — Francisco Altomare.

Alvarez Thomas entre Acha y Lugones — lote 11 — manzana F — 8,66 — 8,95 — 40,63 — 42,92 — pesos 7.200 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Catalina Mossi de Chirlanda.

Avenida América entre Terrada y Condarco — lote 33 — manzana 7 — 8,65 x 37,01 — Avenida América entre Terrada y Condarco — lote 34 — manzana 7 — 8.66 x 45,67 — Todo en pesos 6.640 — E — Felipe Restano

y Manuel Piazze — A — Concenzio Fossaceca.

Belgrano número 3802 — 3808 — 3810 — 3812 y 3814 esquina Castro Barros 305 — 10,896 — 19,480 — 18,72 — 22,83 — Edif., pesos 71.000 — E—Juan Bacigalupo y Luis Moglia — A— Manuel María Collazo.

Cosquín entre Areco y Chascomús — lote 22 — manzana Y — 8,66 x 43,25 — pesos 1.343,20 — E Sociedad Banco Supervielle y Compañía — A — Ernesto Mari.

Carhué entre Chascomús y Areco —lote 23 — manzana X — 8,66 x 43,25 — pesos 1.600 — E — Sociedad Supervielle y Compañía — A — Antonio Donato Galgano.

Céspedes número 3559 — lote 32 — manzana 24 — 9,00 — 9,10 — 43,50 — 41,91 — Edif. — Céspedes entre Giribone y Alvarez Thomas — lote 33 —manzana 24 — 9,00 — 9,10 — 41,91 —40,44 — Todo en pesos 18.000 — Céspedes entre Giribone y Alvarez Thomas — parte del lote 34 — manzana 24 — 9,00 — 9,10 — 5,16 — 6,69 — (fracción al fondo) — E — Felipe Justo Noailles — A — Amaro Harbín.

Casa Foust entre Añasco y Sapaleri dando su fondo frente a Paysandú —lote 2 — manzana 31 — 8,65 — 10,52 — 23,03 — 23,93 — pesos 1.130 (1/2 indivisa) — E — Juan García Santiago — A — Miguel Bernat.

Charlone número 165 — 8,66 — 8,75 — 39,50 — 38,28 — Edif., pesos 4.222 (mitad indivisa con pacto de retroventa) — E — María Rebecchi de Propatto — A — Latemzio Sala:

Directorio número 1830 — 8,65 x 34,64 — Edif., pesos 9.200 — E — Encarnación Pacheco — A — Bartolomé Podestá.

Daniel Cerri número 1580 — lote 6 A — manzana 36 — 8,65 — 8,60 — 22,98 — 22,85 — Edif., pesos 13.250 — E — Mateo Isola — A — Otto Victor Muller.

Dorrego entre Honduras y Gorriti — lotes 4 y 5 — manzana 27 — C — 17,32 — 17,32 — 28,05 — 27,45 — pesos 2.750 — E — Filomena Sbisa de Rossi — A — Francisco Bianchi.

Esteban Bonorino entre Avenida Coronel Roca y Berón de Astrada — lote 29 — manzana K — 8,65 x 17,73 pesos 1.441,35 — E — Sociedad Anónima «La Positiva» — A — Domingo Sileo.

Esteban Bonorino entre Ferré y Berón de Astrada — lote 31 — manzana G — 8,65 — 8,65 — 30,52 — 31,21 — pesos 1.283,22 — E — La Positiva — A— José Germaná.

Esteban Bonorino entre Ferré y Berón de Astrada — lote 14 — manzana F — 414 metros, 83 decímetros cuadrados— pesos 2.212,60 — E — Sociedad La Positiva — A — Nicolás Janmibelli.

Ferré entre O Gorman y Pasteur — lote 4 — manzana D — 175 metros, 33 decímetros cuadrados — pesos 936,54 — E — Sociedad La Positiva — A — Rafael Martínez Prieto.

Ferré entre Esteban Bonorino y O' Gorman — lote 8 — manzana C — 382 metros, 55 decímetros cuadrados —pesos 1.557,30 — E — Sociedad La Positiva — A — Julio Fermepín.

Iberá Nº 3581. — 299 mts. 98 decímetros cuadrados. — Edif., pesos 4.000 — E — Francisco Gatti — A — Cayetano Sbuscio.

Lavalle Nº 2415. — 7.794 x 43.300. — Edif., pesos 25.000. — E — Andrés Carlo Frugoni — A — Manuel Giovanetti.

Melincué entre Orán y Concordia. — Lote 7, Manzana 8. — 8.65, 8.68; 47.16 47.73. — Nogoyá entre San Nicolás y Esperanza. — Lote 7, Manzana D. — 8.65 x 46.43. — Todo en pesos 4.000 — E — Aquiles Pelliccia y Carlos Raineri — A — Francisco Raineri.

O'Gorman esquina Berón de Astrada. — Lote 10, Manzana H. — 13.62, 22.08, 21.90, 13.62. — Pesos 1.472,45 — E — Sociedad «La Positiva» — A — José Pillado.

O'Gorman entre Ferri y Berón de Astrada. — Lote 4, Manzana H. — 8.65 8.66, 29.05, 29.27. $ 1.178,27 — E — Sdad. Anó. «La Positiva» — A — Benito Fontenla.

Sud entre Echaurri y Ferré. — Lote 12, Manzana A. — 215 metros 31 decímetros cuadrados. — Pesos 805.56. — E — Soc. «La Positiva» — A — Mariano Villanueva.

Santa Fe Nº 2911 esquina Agüero 1698. — 11.49, 10.05, 20.91, 20.88 — Edif. pesos, 200.000 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Miguel Mullen — A — Pedro Lagleyze.

Sud América Nº 5328. — 8.66 x 30.00 — Edif. pesos 6.000. — E — José Sola — A — Francisco Carovano.

Tapalqué 5970. — 8.66 x 35.36. — Edif. pesos 5.100. — E — Emilia Vananti de D'Odorico y la Suc. de Luis D'Odorico — A — Angel Rivera.

Timbó Nº 2687. — 8.66 x 28.35. — Edif. pesos 2.480. — (Terreno sin lo en el edific.) — E — Manuel Piazze y Felipe Restano. — A — José Sampietro.

Territorios Nacionales

Pampa

Sec. II, Fracción A, Lote 3, Parte de la Chacra 53 — H 50 — A 41. — Pesos 4.284,85. — E — Alberto Eduardo Castex — A — Esteban Buffa.

Sec. II, Frac. A, Lote 3, Parte de la Chacra 25. — H. 50 — A. 41. — Sección II, Frac. A, Lote 3, Parte de la Chacra 28. — H. 46 — A. 80. — Sección II, Frac. A, Lote 3, (Parte 3 de la Chacra 29). — H 50 — A. 41. — Todo en pesos 10.277,96. — E — Alberto Eduardo Castex — A Juan Planas y Miguel Riu.

Pueblo Castex, Manz. 42, Solar D. — Mide 35 x 30. — Pueblo Castex, Manz. 80, Solar A. — Mide 35 x 30. — Todo en pesos 600. — E — Alberto Eduardo Castex — A — Miguel Colunga.

Ituzaingó, Sec. 1ª, Frac. B, Lote 1; Parte del Nº 7. — H 120 — A 41. — Parte del Nº 7. — H 120 — A 35. — Pesos 15.543,60. — E — Marcelo Torcuato de Alvear. — A — Juan Tarchetti.

Chaco

Colonia «Popular», Lotes 227 y 254. — H — 100 cada lote (2 lotes). — Pesos 6.000. — E — Pedro Juan Castellán — A — Pedro Luis Toppano.

Chubut

Sección D II — Fracción D — lote 10 parte Norte — H. 779, A. 23, C. 4 — Sección D II — Fracción D — lote 11 parte Oeste — H. 1.364, A. 57, C. 80 — Todo en pesos 10.000 — E — Henry Alejandro Cheyne — A — Conrado Iohannes Neethling Visser.

Santa Cruz

Zona Sur del Río Santa Cruz — lote 4 parte (Pastoril) — H. 7.816, A. 28, C. 21 y 99 decímetros cuadrados — pesos 31.255,13 — E — Gobierno Nacional — A — Santiago Bilbao.

Chaco

Colonia «Mixta» — lotes 185, 186, 195 y 196 — H. 345 — Adj. del Gobierno Nacional a Federico Abatte.

Chubut

«Colonia Familia Sud Africa» — lote Pastoril 20 — H. 2.500 — Adj. del Gobierno Nacional a Tjaart Johannes vander Walt.

Misiones

Pueblo «Bompland» — manzana 17 — Solares b y c — mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Esteban Tamis.

Colonia «Bompland» — lote 136 Agrícola — H. 107, A. 62, C. 30 — Adj. del Gobierno Nacional a Julio Augusto Redsand.

Pueblo «Bompland» — manzana 69 — Solares a y d — mide 5.333 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Abilio Mattos.

Colonia «Bompland» — Fracción C del lote 156 Agrícola — H. 25, A. 90, C. 57 y 50 decímetros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Bernardo Feldik.

Colonia «Cerro Corá» — Fracción a del lote 39 Agrícola — H. 25, — Adj. del Gobierno Nacional a Delfino da Rosa.

Pueblo «Bompland» — manzana 51 — Solares a y d — mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Carlos Ehrstrom.

Colonia «Bompland» — Fracción C del lote 94 Agrícola — H. 25 — Adj. del Gobierno Nacional a Francisco Sartore.

Pueblo «Bompland» — manzana 41 — Solares a y d — mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Bernardo Tamis.

Colonia «Profundidad» — lote 90 Agrícola — H. 54, A. 22, C. 4 — Adj. del Gobierno Nacional a Damián Ferreyra.

Colonia «Bompland» — lote 171 Agrícola — H. 25, A. 90, C. 57 y 50 decímetros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Johannis Danielson.

Santa Cruz

«Zona Norte del Río Santa Cruz» — lote 53 Pastoril. — H. 10.000 — Adj del Gobierno Nacional a Norman Naish.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 33, pesos 410.402,49 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 11, pesos 77.971,54 moneda nacional.

Total general fincas 44, $ 488.374,03 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibi el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. —Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y



Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Grán Ferro-Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1º Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodore Loewenthal y Gilbert R. Darbyshire, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

E. 18 Julio Nº 182-v-3 agosto.

Nuevas Convocatorias

Unión Italiana al Plata»

Invítanse los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1916, que tendrá lugar el Domingo 30 del corriente a las horas 2 p. m., en local social de la calle Alsina 2832, con la siguiente

Orden del día:

Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Relación administrativa.

Cuenta de Caja semestral.

Elecciones de: un Prosecretario, 14 Consejales efectivos, 10 Consejales suplentes, un Miembro del Jurado de Honor, un revisor de cuentas.

Amnistía socios morosos.

Eventuales.

Nota: una hora después de la indicada la Asamblea será válida con cualquier número de presentes, (artículo 13 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 26 julio. Nº 277 v- 28 julio.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martin, Pedro L. Larre, Angel Caride y José Mª. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

E. 25 julio. Nº 276 v- 14 agosto

Círculo de la Prensa

Galería General Güemes (2º piso)

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las nueve pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la Memoria y Balance presentado.

2º Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 1916-1918.

3º Elección de los miembros del Tribunal de Honor.

4º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se le ruega puntual asistencia.

Saluda a Vd., atentamente. — Ezequiel P. Paz, presidente. — G. Fernández de Vilasante, secretario.

Nota: siendo la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — G. Fernández de Vilasante.

E. 26 julio. Nº 274 v- 29 julio.

Asociación Argentina de Football

Se cita a los delegados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 5 de Agosto, a las 6 p. m., en el local Reconquista 316, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al año 1915.

2º Consideración del balance correspondiente al ejercio 1915.

3º Modificación del artículo 22, primer párrafo de los Estatutos.

El Consejo Superior propone, en su reemplazo el párrafo siguiente: «Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, por reunión del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Superior, dos delegados de cada uno de los Clubs de Primera División, y quince delegados de los Clubs de las demás divisiones. La representación de éstas será proporcional al número de Clubs inscriptos, no acordándose representación alguna a las divisiones que no tuvieran, por lo menos, cinco Clubs inscriptos».

4º Modificación del artículo 24, de los Estatutos. El Consejo Superior propone que las Asambleas Ordinarias tengan lugar en el mes de Febrero.

5º Modificación propuesta por diez Delegados, al artículo 14 del Reglamento General, en la forma siguiente: «Descenderán a la División Intermedia, los equipos de Primera División que en el Campeonato de la misma ocupen los dos últimos puestos. Cuando el número de teams que milite en Primera División, sea el de doce, sólo descenderá el que ocupe el último puesto.

6º Designación de dos delegados, para firmar el acta, con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires Julio 25 de 1916. — Bernabé Susini, secretario honorario.

E 25 Julio Nº 271-v-5 agosto.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Musical del Bañado.

Avenida Sáenz 956

Se invita a los socios de esta institución a Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, que tendrá lugar en el salón social el Sábado 5 de Agosto a las 8 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Informe de la C. R. de Cuentas.

3º Balance del 1er. semestre.

4º Elección de cuatro suplentes.

5º Empréstito de pesos 15.000.

6º Voto de agradecimiento al doctor Antonio Giamattassio.

7º Designación de dos señores socios para firmar el acta:

8º Palabra libre.

Se recomienda puntual asistencia.

Siendo 2ª convocatoria, se celebrará con cualquier número que se presente. —Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — José Mamerto Sánchez, gerente.

E. 26 Julio Nº 266-v-26 Julio.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1916, a las 10 antemeridiano, en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tonal, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

E. 25 Julio — Nº 250-v-10 agosto.

Pompieri Volontari

Para el Lunes 31 del corriente, a las 8,30 p. m., están citados los Socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se efectuará en el salón social, Brandzen 567, con la siguiente,

Orden del día:

1º Relación del señor Presidente.

2º Aprobación del Balance Semestral.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Unica convocatoria. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Francisco Spinelli, gerente.

E. 25 Julio — Nº 253-v-25 julio.

Asociación Helénica

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, del 30 de Julio corriente, a las tres p. m., en su propiedad de la calle San Salvador Nº 4625, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Estado y Balance General al 30 de Junio de 1916.

2º Elección, por dos años de cuatro Directores. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio.

E. 25 Julio — Nº 255-v-29 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos «Fratellanza Artigiana»

Ruíz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 2º Trimestre 1916, Julio 28 1916

2ª Convocación

Señor Consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura, Balance segundo Trimestre.

3º Nombrar tres suplentes.

4º Nombrar dos miembros para firmar el acta.

5º Varias.

En la esperanza de vernos honrados con su presencia.

Saludan a Vd. atte. — Juan Arata, Presidente. — Rafael Ercolessi, Secretario. — C. M. Tesorero, Gerente.

E. 25 Julio Nº 261-v-25 julio.

«Patria e Lavoro»

Società Italiana de M. S.

Chile 1567

Convócase a los señores Socios a la Asamblea en 2ª convocatoria del 2º trimestre del año en curso, el Domingo 30 del corriente a las 9 a. m., en su local, Chile 1567

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

2º Rendición de cuenta, 2º Trimestre 1916.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elección de dos Concejales suplentes. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Gerente.

E. 25 Julio Nº 263-v-29 julio.

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima

Convocatoria: Por disposición del Director, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Agosto a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes en substitución de los renunciantes, señores don Cipriano Bastit Saín Martín, don Emilio Sorrenti, don Salvador León, don José D. Alburquerque, don Liberato Garguelo y don Eduardo Emparán, respectivamente.

2º Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días, de anticipación al fijado para la Asamblea. — S. Serrano, Presidente.

E. 25 Julio Nº 265-v-1º agosto.

«Columb»

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

Asamblea General

Ultima convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 7 de Agosto de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 44, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los Estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sean el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — El Director.

E. 24 Julio Nº 247-v-3 agosto.

Club Español

Convocatoria:

Se avisa a los señores socios del

Club Español que el día 29 del corriente a las 8 y 30 p. m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2o Propuesta de nombramiento de socios honorarios a los doctores Fermín F. Calzada y Estanislao S. Zeballos.

3o Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4o Nombramiento de dos señores socios para autorizar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Leandro García (hijo), secretario.

E. 22 de Julio. — No 245-v-29 julio.

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3o Aprobación de la distribución de utilidades.

4o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

5o Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — No 237-v-10 agosto.

Curtiembre «La Argentina»

Grunbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — No 220-v-7 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27o ejercicio.

2o Sanción de la distribución de beneficios.

3o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4o Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Larusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luís F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — No 235-v-9 agosto.

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección del Directorio y Síndicos.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio No 230-v-7 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

1151 Cangallo 1154

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo No 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2o Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; Miguel P. Duffy, Pedro Piccardo, Próspero G. Alemandri, Carlos F. Palacio, Ingeniero Luis Curutchet, doctor Gonzalo A. García, y Sebastián Lezica, Vocales: J. Rafael Victorica, Tomás B. Seco y Mario Garino, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Próspero G. Alemandri y Carlos F. Palacio, secretarios.

E. 21 Julio No 232-v-31 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1o La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. No 227-v-12 agosto.

Unión Industrial Argentina

35a Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Sábado 29 del corriente, a las 5 p. m.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria.

2o Consideración del informe de la Comisión revisora de suentas.

3o Lectura del Balance general de Caja y estado económico.

4o Nombarmiento de la Comisión revisora de cuentas.

5o Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6o Elección de Presidente, siete Consejeros titulares por dos años, dos Consejeros titulares por un año y siete Suplentes.

7o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Domingo Noceti, Presidente. — E. E. García, secretario.

E. 21 julio. No 229-v-28 julio.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — No 203-v-9 agosto.

Rudervereín Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Julio próximo, a las 8,30 p. m., en el salón de Aués Keller, calle Bartolomé Mitre No 650, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre 1916.

2) Elección del Presidente.

3) Elección de y miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de tres suplentes.

5) Elección de dos revisores de caja.

6) Discusión libre.

7) Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1916. — El secretario honorario.

E. 20 julio. — No 207-v-27 julio.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asímismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4o Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. No 209-v-9 agosto.

Club Français

Sarmiento 763

Se avisa a los señores Socios, que la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 21 del corriente, ha sido diferida para el 28 del corriente a las 8 p.m., en el local social calle Sarmiento No 763. — Doctor Jorge Laure, Presidente. — Félix Delor; Secretario.

Orden del día:

1o Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo aprobado en primera lectura, en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

Agregado: Todo socio extranjero del Club cuyo país entraría en guerra; sea con la Francia, sea con la República Argentina, podrá ser borrado de la lista de los Socios por simple decisión de la Comisión Directiva.

Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los miembros salientes por terminación de mandato, no podrán ser reelegibles sino después de un intervalo de un año. Los Suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General, la Comisión procederá a la elección de su Comisión Directiva.

2o Designación de dos Socios presentes para aprobar y firmar el Acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la

Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — L. J. Leconte, gerente.

E. 20 Julio. Nº 214-v-28 julio.

———

Tierras e Industrias Ltd.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Designar dos accionistas, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

———

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Títular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.

E. 19 Julio Nº 193-v-5 agosto.

———

«La Platense»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1249

Segunda Convocatoria

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 29 de Julio corriente a las 2 y 30 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.

2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio, harán contra otros Directores.

3º Consideración del Informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada del 10 al 13 de Junio ppdo., para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente, el día en que se celebre la Asamblea.

4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.

5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.

6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.

7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones y retirar la entrada todos los días hábiles, las que serán otorgadas con intervención de esta Sindicatura, en las oficinas de la Sociedad, A. de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso, lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social.

Se previene que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el capital concurrente. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. —El Síndico.

E. 18 Julio Nº 187-v-28 julio.

———

Cooperativa el Hogar Obrero

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 12 a. m., en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un suplente por 6 meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 Julio — Nº 181-v-31 julio.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 17 Julio — Nº 180-v-31 julio.

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 11 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del presente mes, a las 9 de la noche en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio del año 1916.

2º Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha número 172. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Secretario.

E. 15 Julio — Nº 168-v-31 julio.

———

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

———

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 531 altos

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531, altos

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1915-1916. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 15 Julio Nº 171-v-31 julio.

———

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

2ª Convocatoria

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 5º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 15 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Administración, Secretario.

E. 15 Julio Nº 175-v-29 julio.

———

«Asociación Mutualista Argentina»

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 3 p. m., en el local social, Florida 409, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el Consejo de Administración, y pronunciamiento sobre los diversos puntos sobre los cuales se pide una solución de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Nota: — Las cartas poderes otorgadas para la Asamblea anterior, son válidas para la presente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Director General.

E. 15 Julio Nº 176-v-26 julio.

———

«Estancia La Peregrina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 3 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Cangallo 466 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al II, ejercicio vencido el 30 Abril 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

E. 15 de Julio Nº 178-v-1º agosto.

———

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Naveg. Nicolás Mihanovich Lda., Cangallo esquina 25 de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú 237, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

E. 14 de Julio. — Nº 158-v-31 julio.

———

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha once de Julio de 1916, convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, cuenta «Ganancias y Pérdidas» y Memoria correspondientes al segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1916.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico, durante dicho Ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante los Ejercicios tercero y cuarto de la Compañía, en reemplazo de los señores Enrique Wollmann y doctor Carlos Delcasse, que terminan su mandato, pudiendo ambos ser reelectos.

8º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo Ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.

9º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.

10º Canje del Bono General provisorio por las acciones emitidas de la primera serie. — El Directorio.

E. 14 de Julio—Nº 160-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmari Limitada.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio a las 2 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 30 de Abril 1916.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Juan C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, por un año.

5º Nombramiento de Síndico, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes, en Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 13 de Julio 1916. — Enrique E. Miles, presidente.

E. 13 Julio Nº 152-v-29 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del actual, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente y don Félix Fernández, quien reemplazó al señor don Ubaldo García, que renunció y D. Florentino A. Puelles; de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que pasó a Titular y de don Edmundo Hermann; y de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. —El Directorio.

E. 13 Julio Nº 148-v-31 julio.

Marina Mercante Argentina

1ª Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes, al ejercicio vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo, fallecido. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Julio Nº 154-v-31 julio.

«La Teutonia»

Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa número 429, el día 29 del corriente mes de Julio a las 2 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del destino dado por el Directorio al 6 por ciento de las utilidades a que se refiere el último párrafo del inciso 2º del artículo 29 de los Estatutos.

2º Modificación de los artículos 1, 3, 13. 21, 23. 29 y 39 de los Estatutos, y

3º Aprobación del Acta de la Asamblea, y nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionistas, deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Julio Nº 156-v-29 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 144-v-26 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

«La Península»

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido.

5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.

3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 131-v-29 julio.

«Compañía Franco Argentina de Tierras»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

«Nuevo Banco Italiano»

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Bonomi, Francisco Chiesa y Hermenegildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Hispano Argentina»

Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 25º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sánchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden sér reelectos Art. 38 de los Estatutos.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.

2) Reparto del dividendo de liquidación.

3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.

4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince dí s de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

VALENTIN SANTA MARÍA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Casa fundada en 1890

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital inicial......... $ m/n 500.000.—
» subscripto...... » » 234.700.—
» realizado........ » » 82.648.—

BALANCE GENERAL, AL 5 DE ABRIL DE 1916. (2º EJERCICIO) – PENDIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	265300 —
Accionistas (cuotas impagas.	152052 —
Muebles y útiles...........	5737 15
Derecho de llave...........	114000 —
Caja........................	2900 18
Ganancias y pérdidas.......	25220 01
	565209 34

PASIVO	$ m/n
Capital inicial..............	500000 —
Valentín Santa María.......	64283 54
Acreedores varios.	925 80
	565209 34

Daniel F. Brunati, vicepresidente. — Valentín Santa María, director general. — M. Menéndez Grau, contador. — Manuel A. Molina síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo del 1er. ejercicio.....	25220 01	
Muebles y útiles	637 46	
Gastos de propaganda..... ..	2874 40	
Sueldos........	1525 —	
Gastos generales	2654 60	
Descuentos....	36 —	
Comisones.....		3011 —
Valentín Santa María........		4716 46
Saldo del 1er. ejercicio.....:		25220 01
	32947 47	32947 47

Daniel F. Brunati, vicepresidente. — Valentín Santa María, director general. — M. Menéndez Grau, contador. — Manuel A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 273-v-26 julio.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 764

Autorizada en 15 de Febrero de 1912

Capital:
Autorizado ....$ 800.000
Subscripto ....» 800.000
Realizado............» 610.000

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio de 1915 vencido el 31 de Diciembre

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 3 de Julio de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		190000 —
Campos en Misiones: San Rafael...............		74909 70
Campo en Misiones: Aparicio Cué		270900 —
Terrenos en Misiones.......		2441 55
Caja: Establecimiento San Rafael		48 52
Banco de la Nación Argentina......................		1490 51
Banco Español del Río de la Plata, Posadas.........		6 71
Plantaciones: San Rafael...............		139723 43
Plantaciones: Aparicio Cué		27818 96
Animales y arneses		5077 25
Embarcaciones y rodados...		1277 75
Puentes y Caminos		8827 14
Alambrados......		6852 80
Muebles y Utiles: Escritorio San Rafael.....		25 80
Edificios..................		41848 08
Herramientas y Utiles		8350 46
Materiales		1838 50
Acciones en Depósito: Señores Directores.......		50000 —
Gastos de constitución de sociedad		1204 64
Documentos a cobrar.......		2246 43
Productos: Yerba en existencia.......		26647 50
Ganancias y Pérdidas: Gastos generales, sueldos y amortizaciones:		
1912.........$	31285 40	
1913.........»	6680 72	
1914.........»	14359 75	
1915.........»	1646 69	53972 56
		915508 29

PASIVO	$ m/l
Capital......................	800000 —
Depositantes de acciones: Señores Directores	50000 —
Documentos a pagar.......-	35000 —
Varios acreedores...........	30508 29
	915508 29

Joaquín M. Cullen, presidente. — L. Martín, contador. — Vº. Bº.: Ramón M. Seoane, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Ejercicio de 1915

DEBE	$ m/n
Gastos cosecha	8415 88
Gastos generales: Buenos Aires............	4022 11
Gastos generales: Establecimientos	10225 59
Gastos de constitución de Sociedad (amortización)...	133 84
Embarcaciones y rodados: Amortización.............	262 75
Herramientas y Utiles: Amortización	462 97
Alambrados: Amortización	94 60
Puentes y caminos: Amortización.............	54 —
Animales y arneses: Amortización	285 52
Edificios; Costo de un galpón para Barbacuá destruído por incendio...............	3500 —
Intereses	1846 93
	29304 19

HABER	$ m/n
Yerba: Valor neto de 62700 kg. de yerba canchada en existencia a 0,42 1/2 el kg.	26647 50
Alquileres: Edificio del almacén y otros durante el ejercicio.....	1010 —
Saldo de esta cuenta........	1646 69
	29304 19

Joaquín M. Cullen, presidente. — L. Martín, contador. — Vº. Bº.: Ramón M. Seoane, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 275-v-26 julio.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el 31 de Mayo de 1898

Sucursal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 531

Capital autorizado.......... £ 2.000.000
» integrado.............. » 689.219
Fondos acumulados......... » 7.735.154

BALANCE TRIMESTRAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1916

HABER	$ o/s	$ o/s
Caja de Conversión.........	300000 —	
Bancos.........	97281 10	3638 39
Primas.........	21199 52	6013 60
Caja...........	754 58	
Suspenso.	0 53	
Sellos seguros..	53 25	
	419288 98	9651 99

DEBE	$ o/s	$ o/s
Títulos en garantía	300000 —	
Royal Exchange Assce. (Casa Matriz). ..	115319 99	8532 33
Comisiones.....	3968 99	1119 66
	419288 98	9651 99

Buenos Aires, 15 de Julio de 1916.

W. T. Greig.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 270-v-26 julio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

Domicilio: BARTOLOME MITRE 299 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Noviembre 8 de 1897

Capital autorizado y realizado $ 5.040.000 — m/n

Balance General al 30 de Abril de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Bienes raíces:		
Según inventario		10720838 —
Acciones y títulos:		
Valor de las existencias	23800 —	67628 05
Letras a cobrar:		
Saldo de esta cuenta		135539 67
Caja:		
En efectivo y en los Bancos	469 11	122272 51
Estancias:		
Lo adeudado por ellas		1708029 47
Intereses a cobrar:		
Intereses a cobrar correspondiente a este ejercicio	60674 —	25239 12
Varios deudores:		
Cuentas corrientes	2764012 15	1579946 22
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en m/legal		3984899 06
	2848955 26	18344392 10
PASIVO		
Cuenta capital:		
Acciones emitidas		5040000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe actual		180263 32
Fondo de previsión:		
Su importe actual		125000 —
Fondo especial:		
Importe de esta cuenta		3835615 60
Revaluacion de propiedades:		
Importe de esta cuenta		7786500 —
Intereses pendientes:		
Importe de intereses correspondiente al ejercicio entrante	27513 89	22363 64
Varios acreedores:		
Cuentas corrientes	1068085 78	250000 —
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en oro	1753355 59	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior ... 57998 52		
Presente año ... 1046651 02		1104649 54
	2848955 26	18344392 10

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente.—Samuel Leech, contador, Luis Gowland, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio que termina el 30 de Abril de 1916

DEBE		$ c/legal
A Bienes raíces:		
Suma pagada por impuestos, mejoras, etc., durante el año		13284 63
» Gastos generales:		
Importe de sueldos, alquileres y otros cargos durante el año		135404 20
» Saldo de utilidades:		
Presente ejercicio	1046651 02	
Saldo anterior	57998 52	1104649 54
		1253338 37
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		57998 52
» Bienes raíces:		
Alquileres percibidos durante el año		32516 24
» Acciones y títulos:		
Dividendos, etc., cobrados durante el año		3424 —
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta		511383 05
» Comisiones:		
Por el saldo de esta cuenta		232878 56
» Explotación de estancias:		
Utilidad neta realizada por explotación de estancias		415138 —
		1253338 37

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 264-v-27 julio.

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Semestral (Casa Matriz y Sucursales), al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo ... $ m/n 8302007 63 $ o/s 724130 86		
Clearing ... » » 6145077 43 » » 394305 57	14447085 06	1118436 43
Corresponsales de Ultramar		308665 10
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	86222356 59	1470137 14
Cuentas diversas	7439296 63	2563316 44
Conversión		7471620 45
Títulos depositados	42992062 91	11548356 45
Documentos depositados	2054129 06	272966 93
	153154930 25	34753499 83
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado ... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse ... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		951818 64
Fondo de previsión		924811 02
Depósitos:		
A la vista ... $ m/n 25122173 57 $ o/s 112811 76		
» plazo general y caja de ahorros.. » » 44993568 51 » » 799833 92	70115742 08	912645 68
Cuentas diversas	21011861 59	142901 07
Conversión	16981134 61	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	42992062 91	11548356 45
Depositantes de documentos en custodia y en garantía	2054129 06	272966 93
	153154930 25	34753499 83

Antonio Devoto, presidente. — Onorio Stoppani, director-gerente. — José Beccirí contador. — Ernesto Aguirre, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 252-v-27 julio.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA — Bartolomé Mitre 399

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

Capital autorizado ... £ 4.000 000
» subscripto ... » 3 000.000
» integrado ... » 1.800.000
Fondo de reserva ... » 2.000.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	55268558 71	6452502 91		
Depósitos en otros Bancos	4265615 57	749 70	59534170 28	6453252 61
Préstamos			65333357 31	879429 63
Valores a cobrar			9273626 75	3294903 14
Metalización			9606658 68	
Diversas cuentas			496484 39	4462934 02
			144244297 41	15090519 40
PSIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			131840977 77	3275256 10
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			9273626 75	3294903 14
Metalización				4226929 83
Diversas cuentas			3129692 89	43430 33
			144244297 41	15090519 40

Buenos Aires, Julio 11 de 1916

James Dey, gerente.—N. H. Clutterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 268-v-26 julio.

FRIGORIFICO ARGENTINO CENTRAL

Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle Sarmiento No 320

Autorizada por Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ o/s 1.5000.000 —
» subscrito.......................... » » 1.000.000 —
» realizado.......................... » » 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 30 de Junio 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir:		
2000 Acciones preferidas a $ 100 — o/s cada una. — 200.000 —		
3000 Acciones ordinarias a $ 100 — o/s cada una. — 300.000 —..........		500030 —
Accionistas:		
Preferidas 560.000 —		
Ordinarias. 140.000 —..........		700000 —
Construcciones, equipos y muebles y útiles..........	78715 29	
Haciendas, productos y mercaderías..........	2136271 26	
Productos en consignación y en tránsito:		
Su importe $ 10.351.063 14 c/l, menos los girados sobre los mismos $ 10.245.183 — c/l..........	105880 14	
Deudores varios..........	2575568 06	
Pagos adelantados..........	104231 41	
Gastos preliminares:		
Proporción correspondiente al ejercicio de 1916, a ser cancelada..........	31678 97	
Caja y Bancos..........	394407 19	
Conversión:		
Equivalente de $ 3 328.931 69 c/l..........		1464729 95
	5426752 32	2664729 95
PASIVO		
Capital autorizado:		
10.000 Acciones preferidas a $ 100 — o/s cada una.— 1.000.000 —		
5.000 Acciones ordinarias a $ 100 — o/s cada una.— 500.000 —..........		1500000 —
Obligaciones a pagar..........	1718181 75	
Acreedores varios..........	360095 58	
Fondos de reserva..........	19543 30	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio de 1914, 393.953 65		
Beneficio del ejercicio de 1915, 770.776 30..........		1164729 95
Canversión:		
Equivalente a $ 1.464.729 95 o/s..........	3328931 69	
	5426752 32	2664729 95

A. E. Petersen, presidente. — Eugenio Mellone, gerente.—D. L. Kemp, tesorero. —Price Waterhouse y Cía., síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n	$ o/s
Alquileres, gasto de administración, representación, seguros, impuestos y gastos generales. 1.453.108 45		
Intereses y quebranto de cambio 235.070 33..........	1688178 78	
Conversión;		
Equivalente de $ 770.776 30 o/s..........	1751764 32	
Saldo del ejercicio de 1914 393 953 65		
Beneficio del ejercicio de 1915 770.776 30..........		1164729 95
	3439943 10	1164729 95
HABER		
Saldo del ejercicio de 1914..........		393953 65
Beneficio bruto del ejercicio de 1915..........	3439943 10	
Conversión:		
Equivalente de $ 1.751.764 32 c/l..........		770776 30
	3439943 10	1164729 95

A. E. Petersen. presidente.—Eugenio Mellone, gerente.—D. L. Kemp, tesorero.— Price Waterhouse y Cía., síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 267-v-26 julio.

BANCO GANADERO ARGENTINO

BELGRANO 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» subscripto .... » 405.900 —
» realizado......... » 215.149 12

Balance Mensual al 30 de Abril de 1916

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital emitido.		1000000 —
Capital a subscribir por Accs. Preferidas....	94100 —	
Capital a subscribir por Accs. Ordinarias....	500000 —	
Capital subscripto..........	405900 —	
Capital realizado..........		215149 12
Caja..........	43878 35	
Banco de la Nación Argentina-	15857 —	
Depósitos en custodia y garantía..........	31800 —	
Depositantes en custodia y garantía..........		31800 —
Cuentas corrientes..........	10185 51	
Sucursal Paso de los Libres....	10978 18	
Documentos descontados.....	35435 97	
Consignaciones.		12176 93
Ganancias y Pérdidas..........	57188 71	
Muebles, útiles e instalaciones	7397 68	
Gastos de Ejercicio..........	8394 69	
Gastos judiciales..........	1606 12	
Títulos y Valores..........	700 —	
Agentes..........	15410 15	
Explotación campo El Descanso..........	22660 23	
Gastos de consignación.....	3436 81	
Intereses, descuentos y diversos.......		5956 90
Propaganda....	153 55	
	1265082 95	1265082 95

Alfredo Mass, presidente.—Carlos Varísco, contador.—Atilio Rosuiganna, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

No 269-v-26 julio.

VALENTIN SANTA MARIA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Rivadavia No 875, de 1 a 6

Casa Fundada en 1890

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital inicial .... $ m/n 500.000 —
» subscripto...... » » 234.700 —
» realizado.... . » » 82.648 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS, AL 31 DE MARZO DE 1916

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	265300 —
Accionistas (cuotas impagas).	152052 —
Muebles y útiles........	6374 61
Derecho de llave..........	114000 —
Gastos de propaganda.......	2874 40
Descuentos..........	36 —
Sueldos..........	1525 —
Gastos generales..........	2654 60
Caja..........	2900 18
Ganancias y pérdidas.......	25220 01
	572936 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial..........	500000 —
Acreedores varios..........	69925 80
Comisiones..........	3011 —
	572936 80

Daniel V. Brunati, vice-presidente — Valentin Santa María, director general. — M. Menéndez Grau, contador. — Manuel A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 272-v-26 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las dos p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Antonio Machado, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas; Franklin, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas y Ramos Mejía; de Arengreen a Antonio Machado; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo número 525, primer piso. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-31 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31-julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2o semestre del año en curso en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Mensualmente

20 latas aceite de oliva «Ottone», 2 kilos.
6 latas aceite de oliva «Puget», 2 1/2 kilos.
140 kilos azúcar refinería A.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
4 cajones azúcar en pancitos.
100 kilos jabón amarillo «Campana».
20 kilos arroz «Carolina» diamante.
150 kilos arroz «Gigante».
200 litros vino «San Juan», tinto.
1 casco vino francés, «Dussau».
10 litros vinagre de vino.
3 botellas vinagre de vino blanco.
10 kilos queso Goya, fresco.
3 kilos de queso «Parmesano».
10 latas de té «Néctar».
4 latas de «Quaker».
10 tarritos arvejas en conserva, «Promee».
20 kilos café «Brasil», tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
6 tarritos de levadura Royal.
5 kilos achicoria en paquetes, «Plantteur».
5 kilos bacalao sin espinas, especial.
2 latas dulce membrillo Noel.
10 kilos almidón «Colman».
6 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 tarritos salsa de tomates, «Gilio».
6 paquetes de sémola, «Block».
100 kilos de sal gruesa.
1 kilo hongos secos, de 1ª.
50 kilos sal fina.
2 gamuzas de 0,44 x 0,40.
1 kilo de especies.
10 paquetes pastinas italianas, «Buitoni».
3 docenas papel higiénico, en rrollos.
10 cajas de jalea de membrillo «Noel».
20 kilos porotos de manteca.
20 kilos porotos «Caballeros».
10 kilos de avena «Morton».
60 kilos harina de maíz.
30 kilos de garbanzos Sauco.
30 kilos de trigo.
15 kilos de maíz pisado.
40 kilos de fariña.
5 kilos de pimentón «El Húsar».
10 cajas de escarbadientes «Marquesinos».
12 paquetes de velas estearina.
1/2 gruesa de fósforos Victoria.
1 kilo de canela molida.
30 kilos de papel higiénico, «Zárate.
1 lata de kerosene.
5 kilos azúcar molida.
50 kilos de soda, para lavar piso.
9 docenas de zapolio «Morgan».
4 docenas de agua lavandina, «Jane».
2 docenas de trapos de piso, (grandes).
1 docena de pomada «Brazzo».
1/2 docena pulidor.
1 docena de ladrillos, ingleses.
6 cajas brillantina.
10 cajas de bufach.
3 cajas cera «Comercio».
20 kilos de fideos de sémola, amarillos.
50 kilos de sémola.
1 gruesa de estropajos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes; o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero, o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.
2.000 naranjas o bananas buenas.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas, o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas, de buena calidad.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el 3 por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de cien gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material para los talleres, (mensualmente).

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas, letra «B».

Farmacia.

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite de racino.
1/2 litro de jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo ácido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro de linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docenas carreteles de hilo lustre.
6 cajas de garfios.
1 litro tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina, «Cañón».

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-27 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Agosto.

Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Refinería Argentina; 75 kilos de arroz Glacé; 90 kilos de aceite «Ottone»; 50 kilos de arvejas chilenas; 2 kilos de achicoria en paquetes; 3 docenas de cajitas de betún marca «Masson»; 45 kilos de café caracolillo tostado; 180 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 kilos dulce, jalea de membrillo; 250 kilos de fideos blancos, especiales, surtidos; 60 kilos de garbanzos Sauco, de 1ª; 40 kilos de jabón Marsellés, en barras; 24 cajitas de jabón Sunlight; 60 kilos de porotos de manteca de 1ª; 10 kilos de puré de tomate, crudo, de 1ª; 50 kilos pasas de higo de 1ª; 60 kilos de sal gruesa; 10 kilos de sal fina; 6 docenas sapolios Morgan's; 24 trapos para piso, tamaño grande; 16 libras de té, Tigre.

Mensualmente

1750 kilos de carne de vaca de 1ª; 18 kilos de grasa en rama.

Mensualmente

1700 kilos de papas de 1ª.

Mensualmente

1800 kilos de pan de 2ª, en panes de 1 kilo cada uno; 62 kilos de pan de 1ª; 50 kilos de harina de 1ª.

Mensualmente

1250 litros de leche fresca; 5 kilos de manteca.

Mensualmente

3000 kilos de carbón de Glasgow.

Diariamente

6 cabezas de ajos grandes.
3 kilos de cebollas grandes y sanas.
140 piezas de fruta de estación, a saber: naranjas o bananas.
1 docena de huevos frescos.
12 atados de verduras surtidas.
8 repollos grandes.

Mensualmente

1090 sábanas, 550 toallas, 545 fundas, 560 servilletas, 480 delantales 545 calzoncillos, 335 camisetas, 335 pares de medias, 1070 pañuelos de mano 150 sábanas de baño, 200 camisas, 200 calzones, 200 enaguas, 200 toallas chicas 120 blusas brin bronce, 110 guardapolvos, 180 repasadores, 56 colchas blancas, 68 trajes brin kaki; 42 camisas, 42 cuellos, 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, el 26 del corriente, a las cuatro de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

v-27 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Agosto próxximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras, de ampliación del edificio fiscal Alvarez Nº 2849 (Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El secretario general.

v-1º agosto.

Consejo Nacional de Educación. — Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Sosa de Vidal por sí y por sus hijos menores doña Mercedes y doña Peregrina Vidal, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Miguel Vidal. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rufina Florencia Domínguez de Fontana por sí y por sus hijas menores doña Sara, doña Raquel Valentina y doña Irma Fontana, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Fontana. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El secretario.

v-3 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Honoria Sofía Zapiola de Razetti** por sí y por sus hijos menores don Alberto Julián, doña Justina Antonina, doña María Esther, don Jorge Eduardo y doña Honoria Celina Razetti, en su caráter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital don Carlos Ernesto Razetti. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Luraschi de Aycardi**, en su carácter de madre del ex empleado de la Subprefectura General de Puertos, don Carlos Francisco Aycardi. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Garate de Vallejos**, por sí y por sus hijos menores don Edmundo Dámaso, doña María Esther y doña Haydée Vallejos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Facundo o Facundo Primitivo Vallejos. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Domingo Chávez en representación de su pupila la menor Trinidad Bustos, esta última en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Bustos. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El secretario.

v-31 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Krause de Byrón y las señoritas Elisa y Julia Byrón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julián Byrón. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Zanoni de Diamataris, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Matías Diamataris. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Victorina López de Robles por sí y por sus hijos menores doña Marquesita Angelica, doña Elvira Celsa, don Alberto Casimiro y doña Victoria Agustina Robles en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra don Alberto de Robles. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Pultera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José María Pultera. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Virginia Risetti de Romero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Miguel Romero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lhez de García, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Reise, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 14,89 moneda nacional, que adeuda en concepto del cargo número 3779, por derechos aduaneros, y presentar a esta Repartición un sello de pesos 7,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Oficial de Administración, don Luis Horacio J., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 33,65 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasaje otorgado con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al Empleado del Departamento de Guerra, don Gregorio Rocha, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 157,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes otorgados con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Luis Ferber, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10,62 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, más la suma de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Tosti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 5,00 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas del expediente iniciado a raíz de su solicitud, pidiendo permiso para la exportación de metales, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1o agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Romano Vera, ex Cobrador de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 19.138,80 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de boletas de deudas de contribución territorial y patentes que retiene en su poder, bajo apercibimiento de lo prescripto por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1o agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edmundo Poisson y Pascual Tornese, ex Empleados del Departamento de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General las sumas de pesos 28,75 y pesos 22,78 moneda nacional, respectivamente, cantidades que quedaron adeudando al ser dados de baja del Ejército, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1o agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Garber, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 53,87 moneda nacional, importe adeuda al fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente que originó el cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Shoon Ludeke y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 17,91 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 32/1916 o 29 R. o 610 A. o 141 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/1916.

Marca J. R., número 162.166, 2 cajones, vapor P. de Asturias, paquete 1971, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; marca A. L. V., número 73, 1 casco, vapor Quessaut, paquete 2279, fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca D. H. T., sin número, 4 cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 2439, fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca G. S. C. sin número, 209 cajones, vapor Infanta Isabel, paquete 2439, fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. S., sin número, 2 1/4 barriles, vapor Infanta Isabel, paquete 2439, fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca B. G., sin número, 100 cajones, vapor Barcelona, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1913; marca H. B., número 847 al 49, 3 cajones, vapor Pampa, paquete 2179, fecha de entrada Abril 30 de 1913;: marca T, sin número, 2 cajones, vapor Vandyck, paquete 376, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca F. H. C., número 4515 al 18, 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 1497, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; marca F. F. C., sin número, 45 cajones, vapor Paraná, paquete 4313 fecha de entrada Septiembre 13 de 1911; marca B. M., sin número, 199 cajones, vapor Frisia, paquete 197, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca J. Z., sin número, 20 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca Eugenio Manonus, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. C., número 2078 al 91, 14 cajones, vapor Teunpon, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1o de 1915; marca P. C. abajo M. C., número 2076 al 77, 2 cajones, vapor Teunpon, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1o de 1915; marca Muestras abajo P. C., número 2075, 1 cajón, vapor Teunpon, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1o de 1915; marca V. R., número 1. 2, 2 cajones, vapor Teunpon, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1o de 1915; marca en diamante S. arriba P. R., sin número, 1 cajón, vapor Teunpon, paquete 2359, fecha de entrada Junio 1o de 1915; marca M. R. L., número 6625, 1 cajón, vapor Provence, paquete 400, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca R. LL., número 1, 1 cajón, vapor Provence, paquete 400, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca A. M., sin número, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 2013, fecha de entrada Mayo 11 de 1915; marca D. H., número 2. 3. 5. 7, 4 cajones, vapor Ré Vittorio, paquete 2013, fecha de entrada Mayo 11 de 1915; marca G. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2430, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca L. D., número 1, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2430, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca E. A., sin número, 43 cajones, vapor Garonna, paquete 2430, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca J. R. C., sin número, 85 cajones, vapor T. de Savoia, paquete 14, fecha de entrada Enero 2 de 1915; marca G. D. O., sin número, 17 bordalesas, vapor Toscana, paquete 1499, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; marca A., sin número, 1 caja, vapor T. de Sa-

voia, paquete 2049, fecha de entrada Mayo 13 de 1915; marca en diamante C arriba S. P. abajo C., sin número, 51 cajones, vapor Flaudre, paquete 2068 fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca L. A./Agad., número 225, 1 cajón, vapor Flaudre, paquete 2068, fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca L. A./gag., número 227, 1 cajón, vapor Flaudre, paquete 2068, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca L. A./gam, número 229, 1 cajón, vapor Flaudre, paquete 2068, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; — El Jefe.

v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se datal'an y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 36/1916 o 33 R. o 633 A. o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36 1916.

Marca S. C. abajo M. C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. M. C., sin número, 4 bultos, vapor S. Eglert, paquete 1080, fecha de entrada Febrero 23 de 1913; marca G. O. G., sin número, 3 cajones, vapor Londres, paquete 990, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca M. R. C., sin número, 71 cajones, vapor Madrid, paquete 1935 fecha de entrada Mayo 9 de 1915. — El Jefe.

v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se datal'an y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 35/1915 o 295 R. o 624 A. o 143 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35 1916.

Marca A. V., sin número, 6 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 641, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca en triángulo B. O., número 14192. 156, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 2166, fecha de entrada Abril 29 de 1913; marca B. de F., número 593, 1 cajón, vapor Lutet'a, paquete 277, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca A. V., sin número, 11 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 641, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca C. T. C., sin número, 13 cajones, vapor Dirona, paquete 2037, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca M. F., sin número, 81 cajones, vapor Dirona, paquete 2037, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca F. H. C., número 14 al 16, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 424, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Alfredo Romero, sin número, 1 baúl, vapor Zeelandia, paquete 1978, fecha de entrada Mayo 9 de 1915; sin marca número 101 al 102, 2 bultos, vapor Zeelandia, paquete 1978, fecha de entrada Mayo 9 de 1915; marca R. D., sin número, 17 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 2207, fecha de entrada Mayo 23 de 1915; marca M. C., número 14, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 1236, fecha de entrada Marzo 13 de 1911; marca A. G. S., sin número, 250 cajones, vapor Cari, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca M. H., número 6018, 1 cajón, vapor Cari, paquete 261, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca E. M. C., número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 437, fecha de entrada Enero 15 de 1913; marca P. A. C., sin número, 109 cajones, vapor Rareuna, paquete 1649, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca V. P., número 686, 88, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca F. H. C., número 4307 al 11, 5 cajones, vapor Córdoba, paquete 533, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca K. C., sin número, 9 los, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada Febrero 13 de 1914. — El Jefe.

v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Spratto, número de abandono 176, número de encomienda 98095; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Acricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176400; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 185, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175236; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquini, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomienda 175914; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175232; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Cresfiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89258; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de abandono 217, número de ancomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, númere de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, número de abandono 227, número de encomienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo. número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4265; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279 Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, número de abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, número de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69067; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72450; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84847; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 88504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralin J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Serant E, número de abandono 282, número de encomienda 115369; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Achoi A. de la, número de abandono 284, número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098; marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 146065; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 123369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 123361; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 129225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167881; marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 350795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 450552; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 510121; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600235; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda 16585; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5991; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 125144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127633; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127634; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130656; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41910; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104658; marca Juan S. Nassano, número de abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 325, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 25749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D. Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalín, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Bresciano, número de abandono 335, número de encomienda 190237; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 193313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120430; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140726; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267;

marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca G. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42307; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bile, número de abandono 344, número de encomienda 148044; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 154950; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178194; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 27830; marca E. J. Robertson, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Abonlafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gallimors, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6583; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10723; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichamann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23228; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 24362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Paulsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Eduard Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduard Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 25456; Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 381, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 383, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 384, número de encomienda 27532; marca Maré Turián, número de abandono 385, número de encomienda 2165; marca Biozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio número de abandono 388, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Cele Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168494; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marceni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, número de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolff y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403, número de encomienda 122802; marca D. W. Goodrich, número de abandono 404 número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Erin Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149562; marca Alfredo Martín, número de abandono 409, número de encomienda 152352; marca Cía. Azul Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Olaf Olsin, número de abandono 411, número de encomienda 25806; — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72. D., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Carí, paquete 251, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rarcuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

———

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, para dentro del término de cinco días, a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros que fuera traído a este puerto por el vapor «Ciudad de Buenos Aires», por un pasajero cuyo nombre se ignora, bajo apercibimiento de si no comparecieren a tomar intervención en el expediente N° 111, letra P, del corriente año en el plazo fijado, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-31 julio.

———

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a don Carlos Virgilio, domiciliado en la calle Necochea 925 y a toda persona que se considere con derecho a un fusil Winchester, que le fuera secuestrado al referido Virgilio al intentar introducirlo a plaza clandestinamente, a tomar intervención en el expediente número 95, letra V, del corriente año, que se sigue ante la oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-31 julio.

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Angel Rey y José Crujeiras, y a toda persona que se considere con derecho a 48 pistolas que les fuera secuestradas a los referidos individuos que se ha dictado resolución en los expedientes Nos. 82 y 83, letra F, del corriente año y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Elevar a la Justicia Federal copia del resto de lo actuado a los fines que crea pertinentes. Notifíquese, repónganse los sellos. — A. Caprile. Lo que se hace saber por el término de tres días, bajo apercibimiento de si no comparecieren a cancelar estos autos tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-28 julio.

———

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza para dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Siriano Olivera, marinero del vapor 1° de Mayo, o a toda persona que se considere con derecho a 10 cajas de cigarros que le fueran secuestradas al referido Olivera, al intentar introducirlas clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de si no comparecieren, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y sumarios. — Julio 18 de 1916. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-28 julio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos N° 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; marca T.M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte N° 377 M. o 322 R. o 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145, 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Chanal, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie A-717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía., número 24, 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 11, 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G., número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska, número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia, serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33-1916 o 294 R. o 612 A. o 136 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33-1916.

Marca R.P., número 1951 al 57-59, 8 cajones, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca A.G.S., sin número, 250 cajones, vapor Alacrita, paquete 671, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca B.D., sin número, 60 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca en óvalos M.P., sin número, 300 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca G.H. abajo L.P. C. número 3921, 1 cajón, vapor Warthurg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca C.T., 268. 70. 71.. 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca C.T., número 272. 77. 79., 6 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en triángulo M.H., sin número, 101 cajones, vapor Dumba, paquete 2173, fecha de entrada Mayo 14 de 1915; marca H.G., número 1, 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca H.G., números 2. 3. 4.. 3 cuñetes, vapor Hellenes, paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J.O.C. sin número, 4 bordelesas, vapor A. Gateaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C.T.O. números 1 al 25, 25 cajones, vapor Ben Neris, paquete 320, efcha de entrada Enero 16 de 1914; marca E.F. abajo F.S., sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca en triángulo M.P.R., número 64 al 69, 6 cajones. vapor Bankfields, paquete 372, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca A.G.S., sin número, 11 cajones, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca en tiángulo P.C., sin número, 18 cajones, vapor Eemland, paquete 246, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M.P.R., número 73 al 76, 4 cajones, vapor Sellasia, paquete 541, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca B.C., abajo W.B., número 1, cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca L.P. abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca S.A abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca V.P abajo W.B., números 5 al 8, 4 cajones, vapor Eemlan, paquete 1883 fecha de entrada Mayo 1º de 1915. — El Jefe.

v-26 julio.

———

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños e interesados de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17 E., o 20 E., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso. pués de lo contrario dichas mercaderías serán vendidas en subasta pública.

Estas mercaderías fueron salvadas del incendio ocurrido en los depósitos de Catalinas Sud, el día 9 de Febrero, del año 1914.

Sin marca y sin número 250 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 64 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 13 tamb., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 7 piletas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 38 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 1 engranaje vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 49 damaj., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 220 latas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 161 frascos, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 6569 platos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 2150 tazas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 palang., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 653 fuentes, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 48 teteras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 servicios, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 5 soperas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 83 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Domingo De Rose, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartmann, y presentado por éste en juicio bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no compareco, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº . . . .-v-11 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Florentín o Florentino Moreno**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

———

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Delgado de Ferros, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Nicolás González, secretario.

Nº 584-v-12 agosto

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional. que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro, y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los

que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdición de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0;50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.733



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2.

v-29 julio.

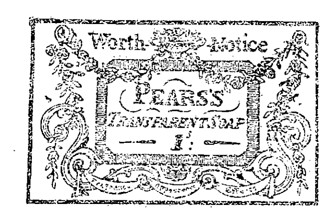
Acta Nº 53.735



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 julio.

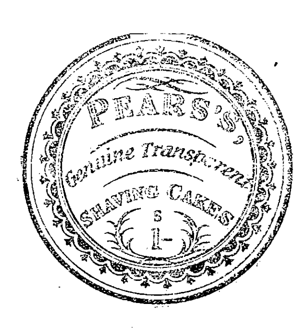
Acta Nº 53.731



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2.

v-29 julio.

Acta Nº 53.722



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 julio.

Acta Nº 53.725



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 julio.

Acta Nº 53660

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 julio.

Acta Nº 53661

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-27 julio.

Acta Nº 53662

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-27 julio.

Acta Nº 53663

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-27 julio.

Acta Nº 53664

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives.—Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 julio.

Acta Nº 53665

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-27 julio.

Acta Nº 53666

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-27 julio.

Acta Nº 53667

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-27 julio.

Acta Nº 53668

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-27 julio.

Acta Nº 53669

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53670

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.971

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 julio.

Acta Nº 53.672

PIERROT

Julio 17 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 52.673

ARLEQUIN

Julio 17 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53.674

SELCURE

Julio 17 de 1916. — Félix Sergí. — Sal en briquetes para la alimentación del ganado, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.676

IDILIO

Julio 17 de 1916. — Pedro Burs Evrat. — Agua de colonia, extractos, esencias y otras aguas de tocador, de la clase 16.

v-27 julio.

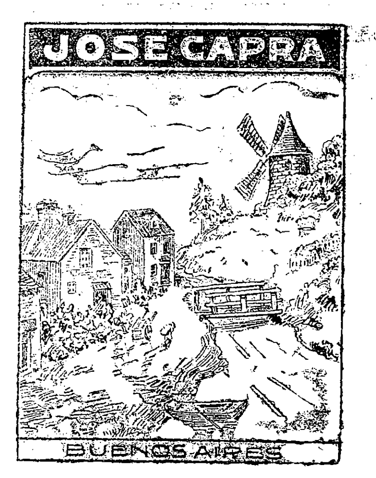
Acta Nº 53.677

IDILIO

Julio 17 de 1916. — Pedro Burs Evrat. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53.681



Julio 18 de 1916. — José Capra. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.683



Julio 18 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad. relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25.

v-27 julio.

Acta Nº 53684

ANGELINA

Julio 18 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53685

UROFORMINA

Julio 18 de 1916. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 julio.

Acta Nº 53689



Julio 18 de 1916. — Otto Wulff. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-27 julio.

Acta Nº 53690



Julio 18 de 1916. — Otto Wulff. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-27 julio.

Acta Nº 53691



Julio 18 de 1916. — Otto Wulff. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53692

PAMPA GRANDE

Julio 18 de 1916. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-27 julio.

Acta Nº 53693

COLECTIVOS

Julio 18 de 1916. — Raúl E. Seeber. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53658

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 julio.

Acta Nº 53574

LA ESPAÑA DEL PLATA

Julio 6 de 1916. — Francisco V. Maeso y Vicente Grangel. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 (corregida).

v-27 julio.

Acta Nº 53626

WOOD.MILNE

Julio 12 de 1916. — Wood Milne Limited. — Pomadas, jabones, polvos y líquidos, para limpiar metales, ropa, madera, cueros y otros artículos, de la clase 14.

v-27 julio.

Acta Nº 53651

SUNBEAM OIL

Julio 17 de 1916 .— David Schiaffino y Justo Santolaya. — Aceites y grasas minerales, de la clase 3.

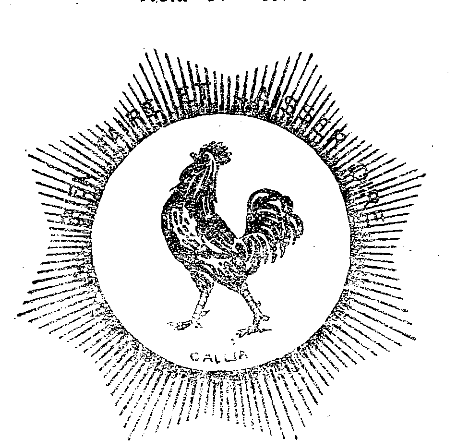
v-27 julio.

Acta Nº 53.728



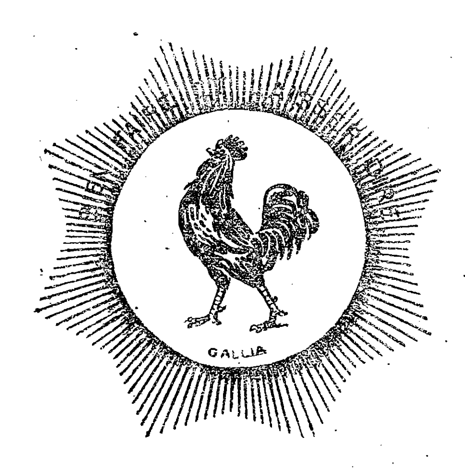
Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-29 julio.

Acta Nº 53.734



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-29 julio.

Acta Nº 49.797



Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (substituída).
v-29 julio.

Acta Nº 49.798

Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-29 julio.

Acta Nº 53.631

VICTOR

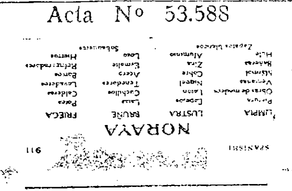
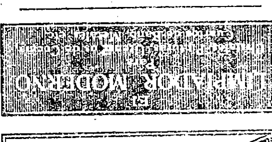
Julio 13 de 1916. — Oneida Community Limited. — Trampas en general, sus partes, componentes, accesorios y repuestos, de la clase 25.
v-29 julio.

Acta Nº 52.142

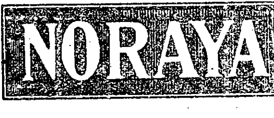


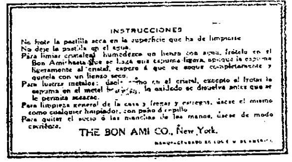
Marzo 24 de 1916. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (substituída).
v-29 julio.

Acta Nº 53.588







Julio 11 de 1916. — The Bon Ami Company. — Jabones de todas clases, para lustrar y limpiar objetos y artículos en general, de la clase 14.
v-29 julio.

Acta Nº 53.521

DANTE

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).
v-29 julio.

Acta Nº 53.694

AFIRETINA

Julio 19 de 1916. — Etcheberry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-29 julio.

Acta Nº 53.695

NUTROGENO

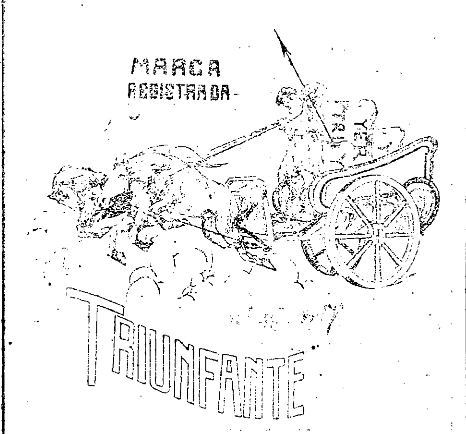
Julio 19 de 1916. — Etcheberry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-29 julio.

Acta Nº 53.696



Julio 19 de 1916. — Itala Film. — Ing. Sciamengo y Pastrone. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-29 julio.

Acta Nº 53.697



Julio 19 de 1916. — Olimpio Fernández. — Yerba mate, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 53.699

COMPAÑÍA COLONIAL

Julio 19 de 1916. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 53.700

LA COLONIAL

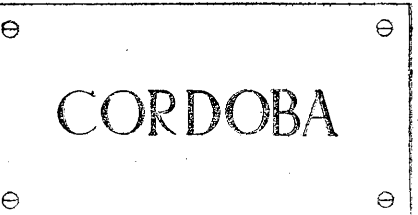
Julio 19 de 1916. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 53.703

PERICLES

Julio 19 de 1916. — Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-29 julio.

Acta Nº 53.704



Julio 19 de 1916. — Dutilh Smith; Mc Millan y Co. (S. A). — Tanques, depósitos, graneros, trojes, silos y sus similares, de la clase 5.
v-29 julio.

Acta Nº 53.705

GERUNDIO

Julio 19 de 1916. — Alberto E. Lalanne. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-29 julio.

Acta Nº 53.706

GRAN MUNDO

Julio 19 de 1916. — Rudecindo Iglesias. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-29 julio.

Acta Nº 53.707



Julio 19 de 1916. — The Youngstown Sheet y Tube Company. — Hojas, láminas o planchas de hierro o acero para caños y tubos y caños del mismo material, de la clase 4.
v-29 julio.

Acta Nº 53.708

Seedtape

Julio 19 de 1916. — American Seedtape Company. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24.
v-29 julio.

Acta Nº 53.709



Julio 19 de 1916. — Florsheim Shoe Company. — Alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas, tacones para calzados, calzados en general, y partes de los mismos, de la clase 16.
v-29 julio.

Acta Nº 53.717



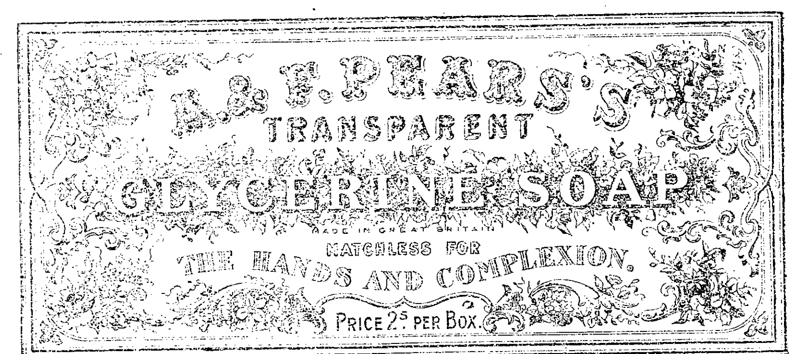
Julio 20 de 1916. — José Palma. — Cafés, tes y chocolates, de la clase 22. v-29 julio.

Acta Nº 53.720



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2. v-29 julio.

Acta Nº 53.727



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16. v-29 julio.

Acta Nº 53.714



Julio 19 de 1916. — Federico Perea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-29 julio.

Acta Nº 51.507

CARDIOTÓNICO PLEVANI





Muy útil para prevenir apoplejía, la dispnea cardíaca, angina pectoris, la esclerosis cardio-vascular y las enfermedades del corazón en general, las palpitaciones y las arritmias de causas nerviosas.

Febrero 8 de 1916. — Sante Spineda — Un producto medicinal de la clase 2 (modificada). v-29 julio.

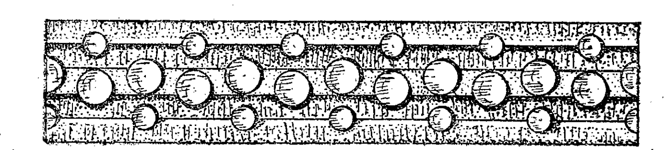
Acta Nº 53.698



THE GENUINE CLOTH
MFD BY GOODALL WORSTED CO

Julio 19 de 1916. — Goodall Wors-ted Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 julio.

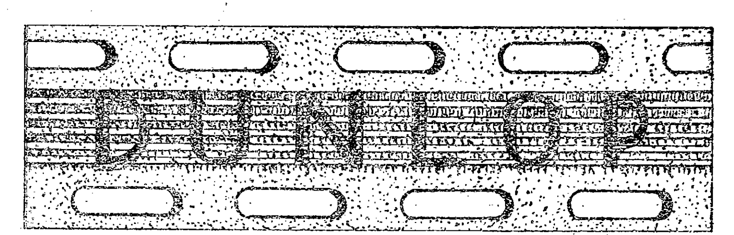
Acta Nº 53.701



MAGNUM

Julio 19 de 1916. — Dunlop Pneu-matic Tyre Company (South America) Limited. — Llantas y cubiertas en general, para rodados, de la clase 17. v-29 julio.

Acta Nº 53.702



Julio 19 de 1916. — Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Limited. — Llantas y cubiertas en general, para rodados, de la clase 17. v-29 julio.

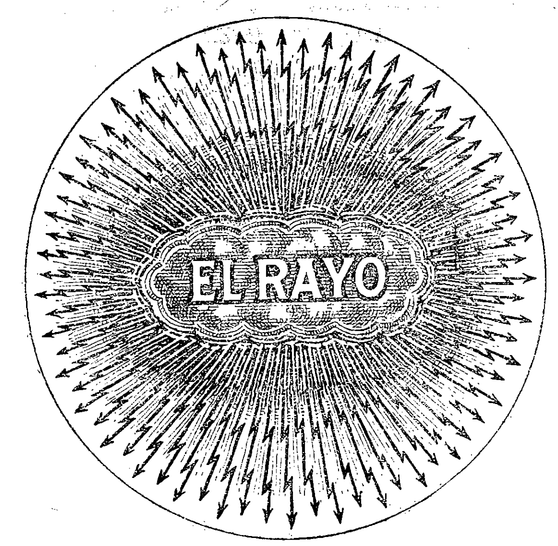
Acta Nº 53.712

GRAN BEBIDA DE MODA
SIN ALCOHOL
La Neutral
FABRICADA POR
ESTEVEZ Y RIZZA
RIOJA 2439 — ROSARIO

GRAN BEBIDA DE MODA
La Neutral
SIN ALCOHOL
FABRICADA POR
ESTEVEZ Y RIZZA
RIOJA 2439
ROSARIO

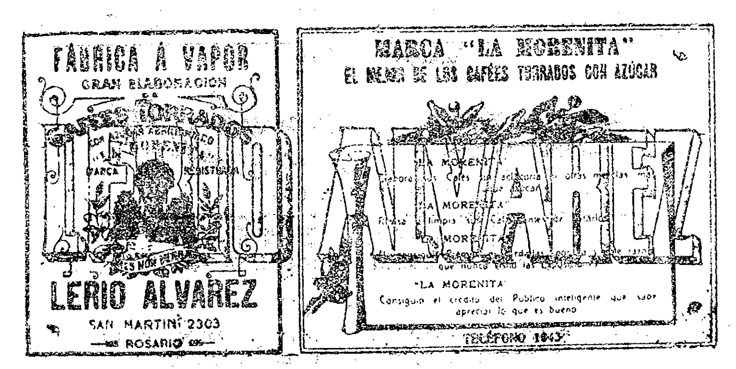
Julio 19 de 1916. — Esteves y Rizza. — Una bebida sin alcohol, de la clase 23. v-29 julio.

Acta Nº 53.678



Julio 18 de 1916. — Facieu y Cía. —Cementos en general, de la clase 3.
v-27 julio.

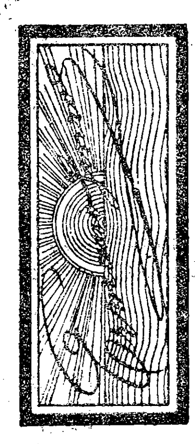
Acta Nº 53.679



Julio 18 de 1916. — Lerio Alvarez. — Cafés en general, de la clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 53.682

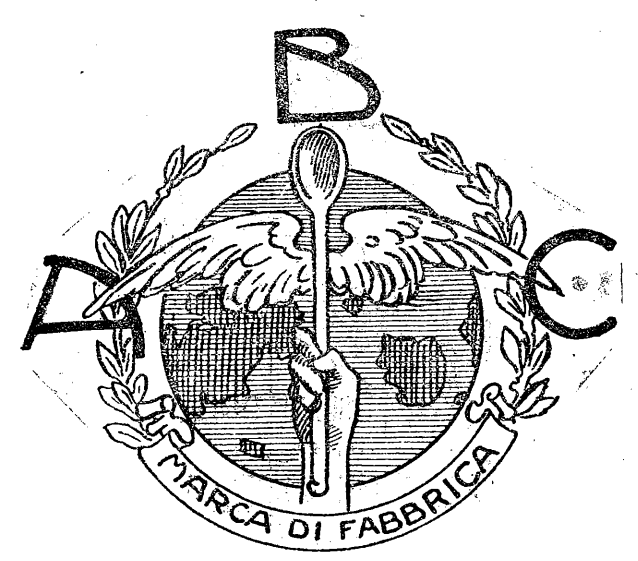






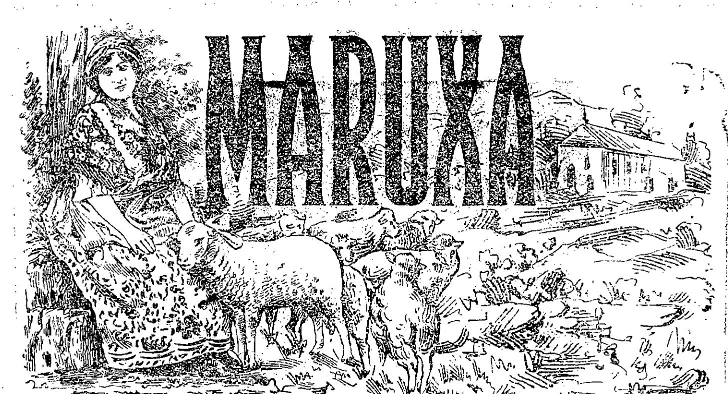
Julio 18 de 1916. — Ermano Generali. — Fernet, de la clase 23.
v-27 julio.

Marca Renunciada



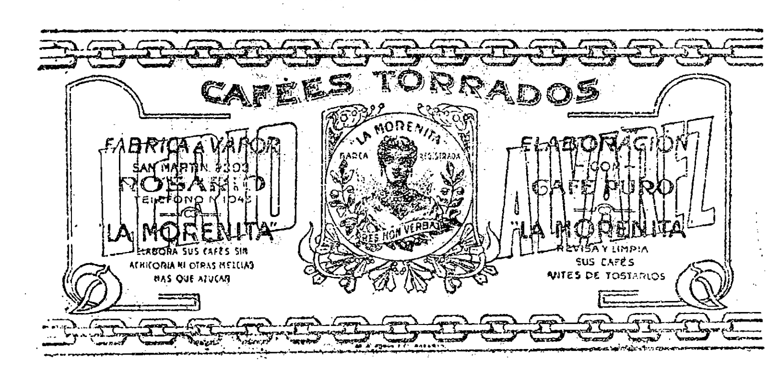
José Ferro, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 24890, el 31 de Diciembre de 1909, para distinguir los artículos de las clases 61 a 71, únicamente en cuanto se refiere a yerba mate.
v-27 julio.

Acta Nº 53.675



Julio 17 de 1916. — Jesús Fernández y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 julio.

Acta Nº 53680



Julio 18 de 1916. — Lerio Alvarez. — Cafés en general, de la clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 53687

A la Gran
Ciudad de Chicago

Julio 18 de 1916. — Juano y Gallego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53688

A la Gran
Ciudad de Chicago

Julio 18 de 1916. — Juano y Gallego. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 julio.

Acta Nº 53652



Julio 17 de 1916. — The Fellows Medical Manufacturing Company Limited. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53653

BITRATE

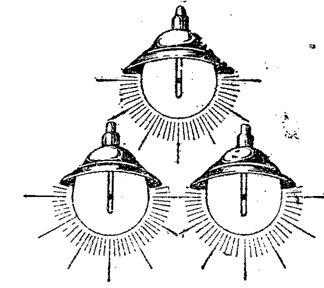
Julio 17 de 1916. — Milán Francis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53654

"Augthos"

Julio 17 de 1916. — León Thomas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53655



Julio 17 de 1916. — Sebastián Paulf y Cía. — Hilados, hilos de algodón y de lino, en paquetes, madejas, ovillos, carretes y bobinas, de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53656

IODOGÉNOL

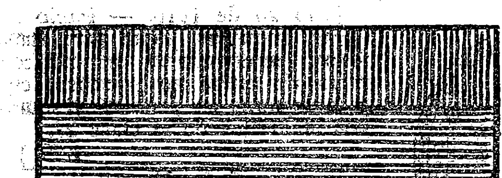
Julio 17 de 1916.— Georges Pepin y Paul Leboucq .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53657

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 53639



Julio 14 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 julio.

Acta Nº 53640





Julio 14 de 1916. — H. T. Ratchiff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 julio.

Acta Nº 53645



FOOT-BALL

Julio 14 de 1916. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 julio.

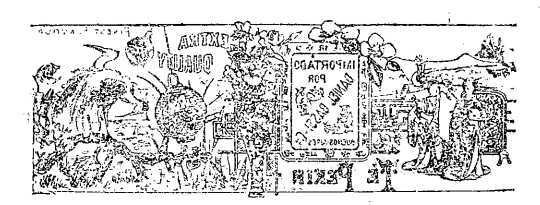
Acta Nº 53647

FRUTOL

Julio 14 de 1916. — Casasco Hnos. — Substancias alimenticias, pastelería, y confitería, de la clase 22. v-26 julio.

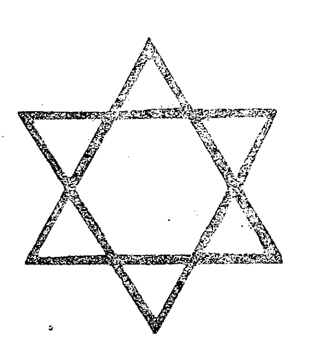
Acta Nº 53650





Julio 15 de 1916. — Daniel Bassi y Cía. — Tes, de la clase 22.
v-26 julio

Acta Nº 53610



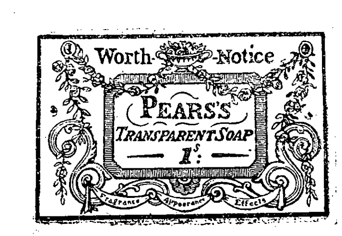
Julio 11 de 1916. — Diedrichs y Denker — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-26 julio.

Acta Nº 53.726



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2.
v-29 julio.

Acta Nº 53.730



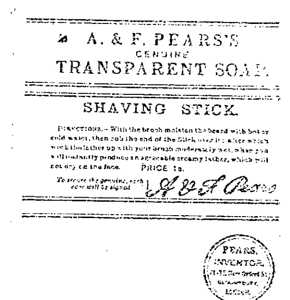
Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-29 julio.

Acta 53659

UNIS

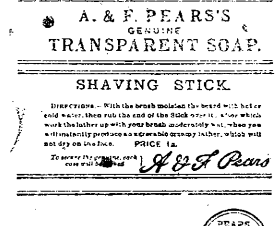
Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-27 julio.

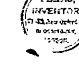
Acta Nº 53.736



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2.
v-29 julio.

Acta Nº 53.737





Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-29 julio.

Acta Nº 53.710

THE FLORSHEIM SHOE COMPANY U.S.A.

Julio 19 de 1916. — Florsheim Shoe Company. — Alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas, tacones para calzados, calzados en general, y partes de los mismos, de la clase 16.

v-29 julio.

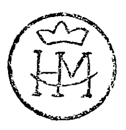
Acta Nº 53.711

VÉSUVIUS

Julio 19 de 1916. — Société Anonyme des Amiens Etablissements Farge. — Calentadores de agua, distribuidores automáticos de agua caliente bajo presión y aparatos similares, de la clase 14.

v-29 julio.

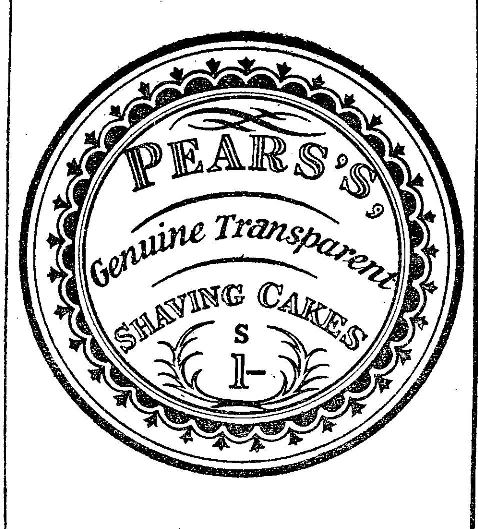
Acta Nº 53.713



Julio 19 de 1916. — Moller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 julio.

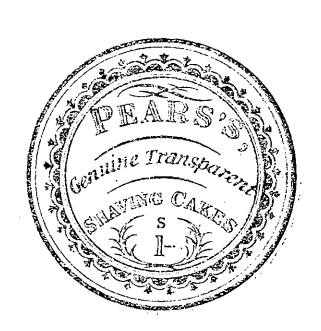
Acta Nº 53.721



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 2.

v-29 julio.

Acta Nº 53.723



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 julio.

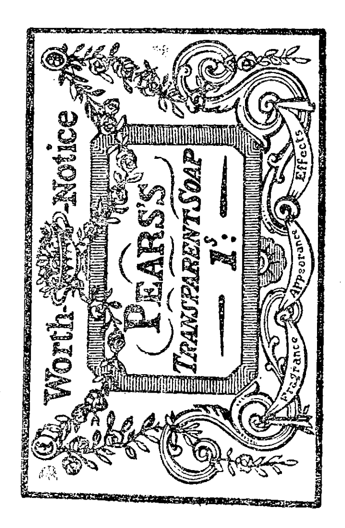
Acta Nº 53.724



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 julio.

Acta Nº 53.732



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 julio.

Acta Nº 53.716

LA NACIONAL

Julio 20 de 1916. — Pablo Denti. — Pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarrera de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, menos cigarrillos de la clase 21.

v-29 julio.

Acta Nº 53.718



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 julio.

Acta Nº 53.719



Julio 20 de 1916. — A. y F. Pears Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-29 julio.

Acta Nº 53.715

ANGELINA

Julio 20 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional